

GOBIERNO ESCOLAR EN QUIBDÓ: UN ACERCAMIENTO A SU IMPLEMENTACIÓN
DURANTE LOS AÑOS 2012 Y 2013

Presentado por:

VISITACION ASPRILLA CUESTA

Asesora:

ALEJANDRA RIOS RAMIREZ

Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el título de:
Magister en Gobierno y Políticas Públicas

UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
Quibdó, Colombia
Octubre 10 de 2014

TABLA DE CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
Resumen.....	4
Abstract	4
Capítulo I.....	5
1. Introducción	5
1.1 Planteamiento del problema	7
1.2 Objetivos	10
1.2.1 Objetivo General	10
1.2.2 Objetivos Específicos	10
1.3 Justificación.....	11
1.4 Contenido del texto	12
Capítulo II	13
2. Desarrollo.....	13
2.1 Marco conceptual	13
2.1.1 Participación política.....	13
2.1.2 Democracia.....	16
2.1.3 El Gobierno Escolar	20
2.1.4 Gobiernos Escolares en América Latina: La experiencia en Honduras y Guatemala. ...	21
2.1.5 Gobierno Escolar en Colombia	24
2.2 Metodología	31
2.2.1 Tipo de investigación	31
2.2.2 Técnicas de recolección de la información	31
2.2.3 Técnicas de análisis de la información.....	31
2.2.4 Población y Muestra.....	32
2.3 Presentación y análisis de resultados.....	33
2.3.1 Análisis de la normatividad que regula el Gobierno Escolar a nivel nacional, departamental y municipal	33
2.3.2 Revisión de la implementación de los Gobiernos Escolares en Quibdó	37
2.3.3 Identificación de las actividades que las Instituciones Educativas implementaron en torno al Gobierno Escolar	51

2.3.4	Dificultades que se presentan en el proceso de implementación del Gobierno Escolar:	56
2.4	Conclusiones	61
Capítulo III	65
3.	Referencia	65
ANEXOS	69
Anexo 1.	Encuesta realizada a Personeros, Representantes y Contralores Estudiantiles.....	70
Anexo 2.	Entrevistas realizadas a Docentes, Coordinadores y Rectores	72
Anexo 3.	Entrevistas realizadas a egresados, padres de familia y sector productivo.....	73
Anexo 4.	Entrevista realizada al Secretario de Educación y al Coordinador de la Oficina de Juventud	74

Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012 y 2013

Visitación Asprilla Cuesta

Viascu0176@hotmail.com

Resumen

La implementación del Gobierno Escolar como política del Gobierno Nacional, normatizado a través del Ministerio de Educación Nacional, y mediante determinadas leyes y decretos, no tiene otro fin que ofrecerle a las Instituciones Educativas una herramienta para fortalecer la democracia desde la educación preescolar, básica primaria y secundaria. La esencia de este mecanismo obedece al propósito de promover desde la escuela un ambiente que garantice la participación democrática, la convivencia y una mejor relación con la sociedad. El presente análisis de la implementación del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas de Quibdó durante los años 2012 y 2013, tiene tres propósitos: 1) Presentar la normatividad que regula el Gobierno Escolar a nivel nacional, departamental y municipal, para 2) revisar la implementación del Gobierno Escolar en algunas Instituciones Educativas del municipio de Quibdó, y con ello, 3) identificar las dificultades que se han presentado en el proceso de implementación de esta herramienta democrática en tales Instituciones del municipio.

Palabras clave

Gobierno Escolar, democracia, participación política, liderazgo juvenil y la escuela.

Abstract

The implementation of the School Government as policy of the National Government, normalized through the Ministry of Education, and by certain laws and decrees have no other purpose than educational institutions offer a tool to strengthen democracy from pre-school or primary and secondary formation. The essence of this mechanism is due to the purpose of promoting from school an environment that ensures democratic participation, fellowship and a better relationship with society. This analysis of the implementation of the School Government in Educational Institutions Quibdó during the years 2012 and 2013, has three purposes: 1) To present regulations governing the Student Government at national, departmental and municipal levels, 2) reviewing the implementation Government School in some educational institutions Quibdó township, and thus, 3) identify the difficulties that have arisen in the process of implementing this tool in such democratic institutions of the municipality.

Key words

School Governance, democracy, political participation, youth leadership and school.

Capítulo I

1. Introducción

Las cifras de abstención electoral a nivel nacional, departamental y municipal en las últimas elecciones¹, permiten determinar que existe apatía política en los ciudadanos, lo cual no excluye a la población juvenil; lo anterior, nos lleva a pensar que la falta de participación política se debe, entre otros factores, al desconocimiento de las bondades de los valores de la democracia.

Es común escuchar a las personas adultas, a funcionarios públicos, docentes y directivos, hablar de la crisis que existe en la participación democrática. En la mayoría de los casos, afirman observar apatía en los jóvenes, pero también hacia la participación política en su municipio. Advierten estas personas, que cuando participan ellas mismas en las elecciones lo hacen obedeciendo a sus intereses particulares, pero con un gran desconocimiento de los valores que requiere este proceso democrático. Sin embargo, al preguntárseles por la participación de los jóvenes en el Gobierno Escolar (G.E), estos mismos individuos afirman que en las Instituciones Educativas las nuevas generaciones son sujetos activos que parecen actuar motivados por los asuntos políticos de Quibdó².

Teniendo en cuenta que la apatía es un problema, se cree que uno de los escenarios propicios para indagar acerca de los mecanismos de participación política democrática es la Institución Educativa; de allí, que sea pertinente preguntarse por el G.E, su origen, su composición, y sus funciones. También, que sea pertinente preguntarse por los valores que promueve y por la normatividad que lo ha regido en el municipio de Quibdó durante los años 2012 y 2013. Todo

¹ El análisis de los resultados electorales corresponde al municipio de Quibdó en 2011 para elecciones locales: Asamblea Departamental del Chocó y el Concejo Municipal de Quibdó, en las cuales el potencial de sufragantes era de 69.693, y en total sufragaron 38.818, es decir el 55.69%. En el 2014 para elecciones nacionales: Congreso de la República. Para el Senado el potencial de sufragantes fue de 74.310 de los cuales sufragaron 32.342, lo que corresponde al 43.52 %; para la Cámara de Representantes el potencial fue de 74.310 y el total de sufragantes 32.674, correspondiente al 43.96%. Para la Presidencia de la República: potencial de sufragantes: 73.678; total de sufragantes: 30.056 correspondiente al 40.79%. Estas cifras muestran que la abstención electoral a nivel nacional, departamental y municipal es alta, por lo que nos puede conducir a pensar que se presenta una gran apatía política.

² Las anteriores opiniones fueron tomadas del trabajo de campo que más adelante se expondrá, pero que sirven de elementos introductorios a este trabajo.

lo anterior, para identificar las dificultades que se han presentado en el proceso de implementación de esta herramienta democrática en algunas Instituciones Educativas del municipio.

Desde este punto de vista, y teniendo en cuenta que en la comunidad educativa se debe garantizar la asociación y la participación de los alumnos, padres de familia, docentes y directivos docentes con el fin de que desde temprana edad se les brinde a los jóvenes la oportunidad de convertirse en ciudadanos preocupados por el bienestar de su comunidad:

Es importante analizar las múltiples maneras como el Gobierno Escolar ha sido aplicado, sus errores en el diseño y la incorporación en los proyectos políticos institucionales- que amparados en las indudables contradicciones de estos recursos, desarrollan estrategias que les permiten mantener y, en algunos casos, consolidar el poder que despliegan- y otras formas emergentes de comprensión y ejercicio de la política –sustentadas en valores distintos–, las cuales resisten con éxito desigual la tendencia reproductora de la cultura escolar hegemónica (Cubides, 2001, P.11).

Para analizar la implementación del Gobierno Escolar en algunas Instituciones Educativas del municipio de Quibdó durante los años 2012 y 2013, la metodología utilizada fue la siguiente: En un primer momento, se hizo un rastreo bibliográfico identificando la literatura relacionada con democracia, participación política y Gobierno Escolar. Luego de tal rastreo, se construyó una lista de los textos que sirvió en términos teóricos, es decir, los que permitieran trazar un hilo transversal entre las nociones arriba mencionadas, pero también, de aquellos que permitieran comprender la historia de este mecanismo, tanto en América Latina, como en Colombia. De allí, se extrajeron los textos en que las experiencias fueran relevantes para nosotros, en el sentido de los procedimientos que los autores siguieron para analizar tanto el Gobierno Escolar en su entorno, como la implementación del mismo.

En un segundo momento, se elaboró dos tipos de herramientas para dirigirnos a los actores que nos parecen relevantes en el contexto del Gobierno Escolar: entrevistas y encuestas. Estas herramientas fueron aplicadas a actores que tienen una relación directa en el ejercicio del G.E (docentes delegados, personeros, representantes y contralores estudiantiles), pero también, a

funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó, Secretaria de la juventud de Quibdó, y a algunas personas que, pertenecientes a la Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó (ASEUTCH) han tenido que ver en la implementación y seguimiento del Gobierno Escolar. También fueron aplicadas estas herramientas a padres de familia y ex alumnos. Tanto con las entrevistas como con los cuestionarios, se indagó por la percepción, opinión y experiencia que estos actores tienen respecto al modo en que el G.E se ha conformado en nuestro municipio, las motivaciones para hacer parte de él, los mecanismos utilizados para su conformación, las actividades realizadas para su promoción, la articulación entre los órganos que lo conforman, la relación con los procesos políticos externos, las recomendaciones a nivel institucional y político, y las experiencias adquiridas.

En un tercer momento, se analizaron los hallazgos tanto desde lo teórico como desde los resultados de las entrevistas y las encuestas. Para finalmente, exponer nuestras conclusiones alrededor de la implementación del Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó durante los años 2012-2013. Todo lo anterior, con el fin de resaltar la importancia que tiene la necesaria relación entre participación política, democracia y Gobierno Escolar.

1.1 Planteamiento del problema

De manera general, se puede afirmar que la democracia es el conjunto de reglas o mecanismos mediante los cuales los ciudadanos participan en la conformación de sus instituciones políticas. Por ello es que la democracia debe ser entendida siempre en términos de participación política: la participación es el eje fundamental para construir la sociedad y la relación entre los diferentes actores que la componen.

De acuerdo a lo anterior, las prácticas democráticas encarnan valores sustanciales: tolerancia, respeto por la diferencia, libre expresión de las ideas, defensa de derechos fundamentales y, ante todo, la convicción de que la participación es necesaria para contribuir al logro de objetivos individuales y colectivos. De allí que Peinado y Rodríguez (2007) señalen que: “la democracia se aprende mejor en un contexto donde la participación es estimulada, donde se

pueden expresar y discutir las opiniones, donde la libertad de expresión es garantizada y donde reina la equidad y la justicia” (P. 79).

La aparición de la democracia participativa en el continente americano se da en los años sesenta del siglo pasado como reacción a los regímenes dictatoriales, al autoritarismo que se dio en el periodo comprendido entre 1931-1979; también, como reacción a la crisis de la democracia representativa y a la concepción hegemónica de la democracia liberal³, a la exclusión política, social y económica que padecían ciertas poblaciones, particularmente las del denominado tercer mundo.⁴ Distintos movimientos sociales, especialmente de izquierda, se declaran a favor de un Estado que garantice la igualdad y que permita la entrada y la intervención directa de nuevos actores en la esfera pública estatal.

En Colombia, como en el resto de América Latina, en los años ochenta del siglo XX se incorporan mecanismos de democracia participativa como el referendo y la revocatoria del mandato. Adicionalmente, como complemento y para el fortalecimiento del componente participativo de la democracia colombiana, se crea La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, reglamentada mediante Decreto 1860 del mismo año, ambas normativas con el objetivo de fomentar desde la educación preescolar, básica primaria y secundaria, la posibilidad de que los alumnos participen en procesos democráticos y puedan tomar decisiones sobre su entorno y los problemas a los que se enfrentan. Justamente, por el fuerte componente participativo de nuestra Constitución Política, la democracia no se limita a la participación electoral o al voto. Votar para elegir un representante no es suficiente para hacer de la democracia un mecanismo dinámico para la toma de decisiones sobre los asuntos públicos y para el ejercicio de la evaluación y control de los poderes políticos.

³Concepto desarrollado por Boaventura de Sousa Santos que hace referencia al carácter procedimental del concepto democrático anteriormente señalado. *Refundación del Estado en América Latina* (2011).

⁴ “El análisis de la participación estuvo muy influido por las teorías de modernización y la marginalidad. Estas consideran que una parte importante de la población, sobre todo en sociedades ‘subdesarrolladas’ o del Tercer Mundo, vive en condiciones de marginalidad, es decir, en una situación de ‘invalidez’ activa y pasiva que le impide acceder a los beneficios del desarrollo y contribuir a la construcción de la modernidad”. Ver González y Velásquez (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* p. 58.

El numeral 8 del artículo 14 del Decreto reglamentario 1860 de 1994, establece que para lograr una óptima educación de los estudiantes, las Instituciones Educativas deben incluir en la elaboración de sus Proyectos Educativos Institucionales “Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar”. El Gobierno Escolar, de este modo, es la autoridad máxima que tiene como propósito, articular a todos los actores o estamentos educativos, mediante procesos administrativos, académicos, comunitarios que permitan atender democráticamente, los asuntos referentes a la participación política en las Instituciones Educativas.

De allí, que el Gobierno Escolar se establezca como un mecanismo que pretende que la participación y las prácticas democráticas se promuevan en las Instituciones Educativas en diferentes niveles de participación: procesos electivos mediante el voto, participación directa, control o seguimiento a la gestión administrativa de las Instituciones Educativas (IE). Niveles estos de participación, necesarios para garantizar la solución pacífica de los conflictos escolares, pero también la vigilancia y evaluación del correcto funcionamiento de las I.E. Todo lo anterior, a través de comités ambientales, académicos y deportivos que promueven la participación directa y democrática en los asuntos que son de interés de los actores que componen el entorno del Gobierno Escolar.

Es por lo anterior, que se hace importante analizar la participación, la democracia y el Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó, ya que si bien es cierto que la Constitución del 1991 ofrece las pautas de cómo ejercer de manera distinta el gobierno en las Instituciones Educativas, y que de la misma manera, a través del Ministerio de Educación y su Ley 115 de 1994 reglamentada por el Decreto 1860 de 1994, se amplía el espectro de participación hasta la educación primaria y secundaria, también es cierto que a nivel local, el seguimiento del ejercicio del mismo es poco constante.

Aunque la Secretaria de Educación Municipal de Quibdó sigue los parámetros de la normatividad Nacional, y en ese sentido organiza los procesos de elección para la conformación del Gobierno Escolar, las I.E en su mayoría no tienen propuestas estructuradas para el accionar dentro y fuera de la escuela, razón por la cual la mayoría de los jóvenes

involucrados en el proceso alcanzan altos niveles de capacidades y competencias en liderazgo político, pero una vez terminan el ciclo de formación académico el proceso se interrumpe y el líder en formación abandona el proceso. En el municipio de Quibdó, la Secretaria de Educación Municipal solo a partir del año 2012 hace las veces de autoridad académica como ente regulador del Gobierno Escolares en las I.E del municipio bajo la coordinación de la Oficina de la Juventud, por tal razón es importante analizar en el periodo 2012-2013 cómo ha sido la implementación del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Municipio de Quibdó.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar la implementación del Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó durante los años 2012 y 2013.

1.2.2 Objetivos Específicos

- a) Exponer la normatividad que regula el Gobierno Escolar a nivel nacional, departamental y municipal.
- b) Revisar la implementación de los Gobiernos Escolares en Quibdó
- c) Identificar las actividades que las Instituciones Educativas de Quibdó implementaron en torno al Gobierno Escolar.
- d) Identificar las dificultades que se presentan en el proceso de implementación del Gobierno Escolar.

1.3 Justificación

La escuela, como espacio donde las generaciones de relevo se forjan social y políticamente, es el escenario propicio para entender cómo se emprenden procesos de enseñanza y aprendizaje de la participación política y la democracia. Las Instituciones Educativas, promoviendo mediante el Gobierno Escolar (G.E) capacidades y altos niveles de competencias en liderazgo político, sin embargo, no reciben un adecuado acompañamiento institucional para evitar que una vez terminado el ciclo de formación infantil y juvenil, este sea interrumpido, abandonado o penetrado por la cultura política tradicional. Es decir, ante la ausencia de mecanismos de articulación y continuidad de los programas y estrategias que componen el G.E, se ve truncada la posibilidad de que los jóvenes se proyecten a los grandes espacios de representatividad y de formación de capital social. Los jóvenes, al ser los actores principales del futuro cambio y desarrollo de nuestros municipios colombianos, requieren una adecuada atención institucional.

No obstante haber transcurrido 20 años de la vigencia de ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y del Decreto 1860 de 1994, en el municipio de Quibdó no se ha realizado un análisis, seguimiento y evaluación de la implementación del Gobierno Escolar. Lo anterior convierte esta investigación en novedosa, permitiendo con ello obtener insumos para una mejor implementación del G.E en el municipio, para de esta forma poder contribuir a que los jóvenes participen de manera activa motivados por los asuntos políticos de su ciudad, de tal manera que se pueda contribuir a disminuir la apatía de la juventud y con ello promover su participación en las decisiones democráticas de su entorno.

Esta investigación es de interés, porque al analizar los programas y actividades mediante las cuales el G.E ha sido implementado localmente, podemos identificar cuáles obstáculos ha enfrentado este mecanismo, y en ese sentido, se puede ofrecer algunas modestas recomendaciones sobre las buenas prácticas de coordinación intra e interinstitucional que puedan impactar positivamente el G.E en las instituciones locales.

Adicionalmente, este trabajo es de gran utilidad por cuanto facilita poner en práctica los conocimientos recibidos en la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas que es ofrecida por la Universidad EAFIT en la ciudad de Medellín. Desde el punto de vista profesional, la experiencia adquirida en el desarrollo de esta investigación, específicamente con la temática “Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012 y 2013”, facilitará ampliar las potencialidades de una mejor implementación en nuestro municipio y, con ello, contribuir a una mejor formación, tanto personal, como de estudiantes, docentes, profesionales, investigadores y de estudiosos del tema en el Departamento del Chocó y en su capital.

1.4 Contenido del texto

El contenido del texto de esta investigación incluye tres capítulos: En el primero se presenta la introducción que contiene el planteamiento del problema, el objetivo general, los específicos y la justificación.

El capítulo segundo incluye el marco conceptual, la metodología, presentación y análisis de resultados. En este capítulo se hace un análisis de la normatividad que regula el Gobierno Escolar en los niveles nacional, departamental y municipal, y una revisión de la implementación de los Gobiernos Escolares en el municipio de Quibdó, identificando las actividades que las I.E en Quibdó implementaron en torno al Gobierno Escolar. También se identifican las dificultades presentadas en el proceso de implementación del Gobierno Escolar mediante un análisis DOFA, para luego presentar las conclusiones del trabajo.

Capítulo II

2. Desarrollo

2.1 Marco conceptual

2.1.1 Participación política

La participación política es importante porque permite que la democracia se fortalezca a través de la intervención y discusión por parte de los ciudadanos, en problemas como la solución de conflictos y representación de intereses; vigilancia y control de los poderes públicos; distribución de recursos o defensa de derechos, entre otros temas de gran importancia para el buen desarrollo de una democracia. Las decisiones y aportes de cada uno de los ciudadanos en los asuntos públicos es de vital importancia, pues la participación no se puede concebir únicamente como un proceso en el cual se vota para la escogencia de un candidato a un cargo público: Junta de Acción Comunal, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Congreso de la República, Alcaldía, Gobernación, Presidencia de la República, entre otros cargos de elección popular.

De acuerdo a lo anterior, la participación política se convierte en un instrumento para lograr el desarrollo integral, pues al promover la libre expresión de las ideas y de las necesidades que a ellas van unidas, permite canalizar las demandas ciudadanas y priorizar de acuerdo a las realidades sociales particulares las diferentes vías de solución a los problemas que entrañan los proyectos de vida tanto individuales como comunitarios. De modo especial, la participación política requiere que los jóvenes tomen conciencia de que para lograr un propósito, se requiere la articulación con otros actores y trabajar desde la unidad para que la participación sea efectiva⁵.

Es por lo anterior, que al garantizarle al individuo joven una participación activa en los asuntos públicos, se puede originar una serie de valores claves, provechosos y con gran impacto en la democracia, ya que esta no se puede concebir como una forma de vida particular

⁵ Ver García, A. y Schiffrin, M (2006) p.22.

sino como una posibilidad de realizar intereses y motivaciones colectivas. El individuo es clave en la conformación de la democracia, pero no es suficiente; la democracia es ante todo un proyecto conjunto.

Peinado y Rodríguez (2007) definen la participación como “el derecho a hacer uso de la capacidad de opinar, analizar, criticar o asumir puntos de vista, acciones o propuestas en el grupo, comunidad o sociedad a la que se pertenece” (p. 78). Desde la perspectiva juvenil, y en el marco de las I.E, se debe garantizar la asociación y la participación de los alumnos, y el acompañamiento de estos por parte de los padres de familia, docentes y directivos docentes para que desde temprana edad se forme en los jóvenes la capacidad de incidir en el bienestar de su comunidad. Sin embargo, Vergara, *et al* (2011) señalan que en algunos casos se:

Confunden el sentido de mecanismos de participación ciudadana con el gobierno escolar; de todas maneras, para ellos y ellas, son espacios de participación. El sentido procesual del concepto anterior reafirma una dinámica colectiva en la cual de manera implícita están inmersos los jóvenes y las jóvenes; es en la Institución Educativa en donde se inicia el proceso, en donde se transmite al estudiante o a la estudiante unos conocimientos que conllevan los mecanismos para participar en las prácticas ciudadanas, y es al sujeto docente a quien se le entrega su manejo y su función formativa; pero ésta debe ser orientada bajo una real concepción democrática (P.248).

La formación efectiva en participación política permitiría que los jóvenes se involucraran en la definición de sus Políticas Públicas de acuerdo al interés por los asuntos familiares, sociales y escolares, contribuyendo así al sostenimiento y promoción de la democracia.

Según Del Águila (1996):

Intuitivamente parece que existe un fuerte vínculo entre la participación política, la educación cívica y la gobernabilidad. Tendemos a pensar que si una población participa activamente en la cosa pública, esto produce casi de inmediato beneficios directos: 1) para el sistema

político democrático del que se trate (aumenta la gobernabilidad, estabilidad, etc.) y 2) para los ciudadanos y su capacidad de juzgar adecuadamente los asuntos políticos.

La constitución colombiana de 1991, da las pautas de cómo ejercer el gobierno en las I.E, de la misma manera a través del Ministerio de Educación se prioriza la participación en las Instituciones Educativas, dando mayor importancia a la participación democrática de los diferentes estamentos y actores, estableciendo así la noción de Gobierno Escolar. La participación, con la Constitución Política de Colombia (CPC) de 1991 y sus Decretos reglamentarios, adquiere una triple connotación jurídico-política a saber:

1. Como derecho, es la facultad de involucrarnos en el quehacer social para influir en las decisiones públicas que nos pueden afectar, lo cual se inicia en los artículos 1 y 2 de la CPC.
2. Como deber, es la responsabilidad de participar en los asuntos públicos, consagrada en el artículo 95 de la CPC.
3. Como mecanismo, es el instrumento mediante el cual podemos ejercer nuestros derechos y deberes de conformidad con el artículo 103 de la CPC.

De igual forma el artículo 103 de la CPC, incluye a los jóvenes como actores que pueden organizarse y participar en las diferentes instancias de participación que se establezcan, para el control y vigilancia de la gestión pública.

- **Participación política, social y juvenil**

La participación, desde el ámbito que se defina, siempre apunta a unas dinámicas donde se posibilita la participación como elemento fundamental para generar democracia y liderazgo.

Los estudios sobre participación política de los jóvenes concluye que es baja, especialmente en los procesos electorales, o incluso se dice que los jóvenes no participan porque no tienen interés en el tema, es necesario tener en cuenta que la política va más allá de lo electoral y que cada generación de jóvenes, de acuerdo a las circunstancias históricas, económicas, sociales,

culturales, tienen sus propias formas de hacerse visibles (Lozano, M. C., & Alvarado, S. V., 2011, P.102).

El planteamiento de Lozano y Alvarado desde el enfoque de la participación en el Gobierno Escolar, no aplica para el Municipio Quibdó. Los jóvenes de las Instituciones Educativas demuestran interés, motivación y participan en los procesos de elección, representación y funcionamiento del G.E, hecho que no ocurre con la participación política electoral externa a la I.E, por cuanto esta es baja presentándose altos índices de abstención electoral.

Además García, A. y Schiffrin, M. (2006) manifiestan que el compromiso social es:

La decisión política del joven de formar parte de procesos grupales de toma de decisiones. Esto implica decidir en el marco de un colectivo de personas. Este compromiso implica el desarrollo de las capacidades creativas y propositivas del individuo y grupo, no solo la crítica a lo establecido sino a la construcción de respuestas desde abajo (P.23).

En la participación, es importante tener en cuenta los intereses propios de los jóvenes en participar e incidir en las actividades democráticas, de igual manera tener en cuenta la fortaleza que poseen los actores que participan de este proceso. Es allí donde las I.E tienen la herramienta que les otorga el Ministerio de Educación Nacional para que se les garantice la democracia participativa a los niños y jóvenes escolares.

2.1.2 Democracia

La democracia es definida por Subirats (2001), como el “conjunto de reglas y de mecanismos de representación plural, de participación y de control” (P.1). De acuerdo con este concepto, para que la democracia se haga efectiva, la participación ciudadana debe ser activa en lo que se refiere al control y seguimiento a los representantes o candidatos elegidos, de tal manera que se pueda garantizar la gobernabilidad y los objetivos comunes.

La democracia se debe entender no solo como participación, sino como la comprensión que se requiere tener de este proceso y de los mecanismos a utilizar para su implementación, ya que así se garantiza que los actores tengan una participación activa y defiendan sus propósitos.

Según Guevara, (2009), otra visión de democracia se circunscribe a la idea del autogobierno ciudadano y entiende que:

La democracia es una forma de vida, una reflexión continua sobre la construcción de la sociedad y de las relaciones que se tejen entre los distintos actores sociales. Define a los ciudadanos como detentadores de derechos cívicos; en especial la participación y la comunicación son los derechos que permitirán que los sujetos sean “responsables de una comunidad de personas libres e iguales”, por lo tanto “La democracia participativa comienza a ser entendida como la incorporación de los sectores marginados del tránsito político, permitiendo que “una serie de agentes externos de diversa índole (el Estado, las ONG, la Iglesia, o los voluntariados) pongan en marcha estrategias de capacitación y promoción popular encaminadas a integrar a los marginales al mundo moderno” (P.5).

En la democracia participativa se incorporan una serie de valores que deben practicar tanto los ciudadanos que participan de este proceso democrático como las instituciones que conforman el Estado; se requiere por tanto, la garantía de su aplicabilidad.

En el caso de Colombia, se incorporan los mecanismos democráticos en el proceso de construcción estatal llevando también estas estrategias de participación a las I.E de básica, primaria y secundaria, de tal forma que los futuros ciudadanos desde temprana edad estén involucrados en los asuntos democráticos no solo como cumplimiento de la ley, sino como una verdadera implementación de la democracia participativa. Por tal motivo, Cubides (2001) dice que:

Aunque docentes y estudiantes reconocen y valoran la formación para la participación democrática, legitiman solamente como proceso fundamental de ésta, la considerada como “requisito legal”; por eso centran su accionar en dar cumplimiento a las formulaciones emanadas desde la Ley General de educación y el Decreto 1860, en lo referido a la organización y elección del gobierno escolar: “...educar es enseñar a prepararnos para participar en el gobierno de la ciudad o de la Alcaldía”, (Estudiante I.E. Julio César Turbay Ayala, Soacha); “...formar es orientar a los jóvenes para que intervengan en procesos

democráticos, donde ellos puedan elegir a sus representantes, donde ellos puedan tomar decisiones sobre su contexto y sobre su entorno y sobre los problemas que ellos tienen...”(Docente I.E. San Juan Bautista La Salle, Manizales). (P.236).

De acuerdo a las posturas anteriores, se hace necesario que se diseñen mecanismos para evaluar y, si es del caso, replantear la aplicabilidad de los Gobiernos Escolares. En el caso de la democracia y la participación, hay que tener presente que para garantizar la implementación de este mecanismo democrático diseñado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la participación se debe convertir en la materialización de la democracia, trabajando en equipo. La democracia como forma de vida y de comprensión de las relaciones sociales, tiene el objetivo fundamental del bienestar de todos. Por ello, se requiere un alto grado de compromiso de cada uno de los actores del G.E, tanto a nivel individual como colectivo.

Por la importancia de la democracia, la educación tiene una función trascendental y es hacer uso de los mecanismos democráticos otorgados desde el MEN para ayudar a implementar y perfeccionar la democracia desde las Instituciones Educativas.

- **Democracia y mecanismos de formación democrática**

Mediante acciones prácticas y no abstractas de la democracia y los mecanismos de formación política se les podrá garantizar a los jóvenes la participación en libertad y el ejercicio democrático.

Como bien plantea R. Hart, una comprensión de la participación democrática y la confianza y capacidad para participar sólo se puede adquirir gradualmente por medio de la práctica, no pueden enseñarse como una abstracción. Cuando educamos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que participen y expresen su opinión, contribuimos a la formación de sociedades más democráticas que busquen soluciones a conflictos sobre la base del diálogo y al respeto de las posiciones contrarias. Por esta razón debe haber oportunidades crecientes para que los niños participen en cualquier sistema que aspire a ser democrático (Sánchez, (2005). Pp.15- 16).

Para implementar el Gobierno Escolar posiblemente resulte efectiva la participación democrática de los estudiantes en las Instituciones Educativas, sin embargo, se hace necesario que los docentes no apliquen el G.E únicamente como cumplimiento de la ley. Todo lo contrario, entendiéndolo como una estrategia democrática que motiva e incide en el liderazgo juvenil, ya que el sentido de la democracia no debe ser solo para la jornada electoral, sino que debe trascender hasta convertirse en un verdadero compromiso con la institución y las situaciones que allí se producen. De allí, la importancia de que la participación sea entendida en términos democráticos y como una vía para que cada uno de sus actores incida en los procesos de planeación, ejecución y toma de decisiones al interior del Gobierno Escolar.

- **Concepción de la escuela como escenario democrático**

Un punto de partida para comprender la responsabilidad política de la escuela son sus dos roles fundamentales: transmitir conocimientos específicos y ser agente socializador. De conformidad con este último rol, la escuela debe pensarse como un microcosmos de la sociedad en el cual los futuros ciudadanos aprenden a relacionarse con sus semejantes y con las normas. La importancia de la escuela como el escenario que garantiza que se pueda iniciar en los estudiantes el proceso de formación política mediante la práctica democrática, se contempla desde la normatividad nacional, como es el caso del Ministerio de Educación Nacional (2004) cuando señala: “La escuela es una de las pocas instituciones que transmite explícitamente valores y que además tiene la capacidad de llegar a todos los miembros de la sociedad” (P. 337).

Por ello la escuela se convierte en un espacio para la formación ciudadana, en un escenario donde el G.E no se implemente únicamente por cumplimiento de una ley sino como un mecanismo de participación democrática que permita que los alumnos tomen decisiones al interior de su institución Educativa.

Así, el G.E se convierte en un mecanismo de preparación para la convivencia democrática en las Instituciones Educativas y en el entorno social por medio de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, Consejo Directivo, Consejo Académico,

Rectoría, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, El Personero, Contralor, Representante estudiantil Egresados, sector productivo. Hecho este que se materializa en la organización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional; siendo el GE una estrategia de beneficio común para todos los actores.

2.1.3 El Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar se define como un mecanismo de participación democrática que implementado en las Instituciones Educativas, busca integrar en el proceso de formación a todos los actores de la comunidad educativa: alumnos, docentes, padres de familia, egresados y sector productivo⁶. Este mecanismo se entiende al tiempo, como una estrategia pedagógica que implementada en estas instituciones, tiene como objetivo promover y garantizar la participación, principalmente de los alumnos, a quienes desde temprana edad se les debe involucrar en la solución de problemas, en la aplicabilidad de sus deberes y derechos, y en la configuración de iniciativas sociales y académicas que contribuyan a ese gran objetivo.

Para la *United Nations Children's Fund* (UNICEF) el Gobierno Escolar:

Es una estrategia curricular que promueve el desarrollo efectivo social y moral de los estudiantes por medio de actividades vivenciales. Forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua. La capacidad para la toma de decisiones responsables. La forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.⁷

Por lo anterior, la UNICEF plantea que el Gobierno Escolar no solo debe comprenderse como la implementación de un procedimiento democrático, sino sobre todo como la promoción de valores en los que debe formarse un individuo y mediante los cuales se posibilite la vida social en convivencia.

⁶ El Decreto Reglamentario 1860 de 1994, en el artículo 21 numeral 6, señala que el Consejo Directivo estará integrado entre otros, por un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

⁷ Ver el sitio web http://www.unicef.org/honduras/gobierno_escolar.pdf

Se requiere que los docentes conozcan la importancia del Gobierno Escolar, y así garanticen que los niños, niñas y jóvenes participen de las actividades que se ejecutan en cumplimiento a los objetivos de este, y de esta manera estimular la democracia desde el escenario educativo.

En el G.E, el sentido de la política tiene que ver con la participación en las actividades que promueve la comunidad educativa, y no exclusivamente con los asuntos de los que se encargan los políticos en ejercicio. Según Cubides (2001):

Para una buena parte de los profesores y directivos, el Gobierno Escolar no se distancia en principio de aquello que menciona la norma: el derecho a elegir, a participar, a conformar los órganos de representación, y a establecerse como comunidad educativa (P.20).

El Gobierno Escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para dirimir conflictos, gestionar intereses y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las Instituciones Educativas.

2.1.4 Gobiernos Escolares en América Latina: La experiencia en Honduras y Guatemala.

La experiencia de Honduras con el Gobierno Escolar evidencia la participación significativa de la UNICEF en el fortalecimiento de esta estrategia educativa. De hecho, la UNICEF apoya técnicamente a la Secretaría de Educación de este país para realizar el estudio “Los Gobiernos Escolares y Estudiantiles en Honduras (Estudio de su organización y funcionamiento en municipios de cinco departamentos de Honduras) en el año 2005⁸. Con este estudio, se ratifica la importancia de implementar el Gobierno Escolar con los niños y para los niños,

⁸ Ver Sánchez, B. (2005) *Los Gobiernos Escolares en Honduras*. p.29, 30, 32 y 34. Aquí se presenta los Gobiernos Escolares en Honduras como parte de la innovación educativa y el impulso que se le da a este a través de la UNICEF e INHFA.

posibilitando sus aportes de acuerdo a sus capacidades, expectativas y necesidades, convirtiéndolos así, en los protagonistas de sus decisiones.

Los conceptos del Gobierno Escolar en Honduras no solo se enmarcan en la educación académica, sino también en la formación en valores de los alumnos para que de manera crítica contribuyan a la transformación del entorno escolar y de la sociedad. Los resultados de este estudio, que va desde los años 90 del siglo pasado hasta el 2005, resalta que los alumnos y las alumnas organizados bajo el Gobierno Escolar tienen la posibilidad de planear y ejecutar diversas actividades en la escuela, lo que les permite valorar y disfrutar el ambiente escolar, convirtiéndose este en un escenario armónico y favorable para el proceso enseñanza-aprendizaje. Así, se sostiene que el G.E posibilita el cumplimiento de deberes y derechos de los alumnos y alumnas en el ámbito escolar, familiar y social, los cuales son la esencia de la verdadera democracia, para posibilitar un tránsito adecuado desde la niñez hasta la edad en que ya son ciudadanos en propiedad.

En Guatemala, el Ministerio de Educación a través del Acuerdo Ministerial N° 1745 del 7 de diciembre del 2000, promueve la articulación entre el Ministerio público y las instituciones educativas. Como una de las estrategias producto de esta cooperación, se han elaborado módulos de formación para docentes y administradores educativos sobre la importancia de la correcta implementación de los Gobiernos Escolares en el país, dando importancia, fundamentalmente, al papel que deben desempeñar los estudiantes como actores claves de este proceso democrático. Borrayo y Baldomero (2010) señalan que:

El Gobierno Escolar es una organización de las alumnas y alumnos para participar en forma activa y consciente en las diferentes actividades de la escuela y comunidad, desarrollando y fortaleciendo la autoestima, liderazgo, creatividad y capacidad para opinar y respetar las opiniones ajenas dentro de un marco de auténtica democracia (p. 9).

El G.E, desde esta perspectiva, se propone atacar frontalmente la poca participación y la desarticulación de los jóvenes en los procesos escolares y comunitarios, la dificultad del trabajo en equipo y solucionar los conflictos interpersonales; el desconocimiento de sus deberes y derechos, la falta de acompañamiento y orientación en el proceso enseñanza

aprendizaje por parte de los padres de familia y de los docentes. Todo lo anterior, en la comprensión de que los procesos desarticulados de formación en democracia y convivencia impiden un buen desempeño académico y vivencial en los jóvenes.

El Gobierno Escolar es una estrategia que contribuye al mejoramiento de la calidad educativa porque con la asesoría de los docentes y la dirección escolar facilita la organización de los estudiantes para efectuar procesos como participar, gestionar, crear, planear, ejecutar y evaluar actividades y/o proyectos de beneficio para el Establecimiento y la comunidad. La realización de estos procesos por los estudiantes les permite cultivar, desarrollar y perfeccionar los componentes de la formación ciudadana, es decir, la formación que le permite al ser humano ejercer sus derechos, asumir sus obligaciones y establecer relaciones integrales con sus semejantes (Estrada, E, 2005, p.7 y 8).

A través de los programas PRONIÑO Y PRODI⁹, en Guatemala se ofrecen mecanismos para que se pueda aplicar el Gobierno Escolar en las instituciones educativas con el fin de garantizar la democracia participativa y disminuir situaciones que repercuten negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos, por ejemplo, el trabajo infantil. Rodríguez *et al* (2013) afirman respecto a estas estrategias:

El objetivo fundamental es contribuir a la erradicación del trabajo infantil, por medio de diversas herramientas de aprendizaje que faciliten atender a la niñez que trabaja y estudia simultáneamente, con el fin de incrementar sus horas de estudio y reducir considerablemente las horas de trabajo infantil (p.3).

De otro lado, el módulo *¡Si tú participas y yo participo, todos ganamos!* forma parte de los materiales elaborados y editados por el Programa PRONIÑO para el “Proyecto Ambientes Amigables para la Niñez Trabajadora del área de Chimaltenango”, desarrollado con el apoyo de la comunidad educativa y de “Programas y Proyectos de Desarrollo Integral” (PRODI).

⁹ PRONIÑO: Programa de erradicación del trabajo infantil, que por medio de herramientas de aprendizaje, ofrece oportunidades que mejoren el proyecto de vida de la infancia más vulnerable de América Latina.

PRODI: Programa y Proyectos de Desarrollo Integral. Trabaja por la educación y la investigación.

Los anteriores programas están adscritos a la Fundación Telefónica de Guatemala y son importantes para el Gobierno Escolar por que se convierten en garantes del derecho a la educación de los niños y niñas, contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, a la participación democrática y al trabajo articulado y en equipo de todos los actores del sector educativo para lograr el desarrollo de las sociedades.

Con estos programas, se evidencia la importancia de que las instituciones educativas estén articuladas a otras instancias afines, para obtener apoyo en la solución de alguna problemática que atente contra la garantía de los derechos y deberes de los estudiantes. Por ello, en este contexto el G.E es comprendido como:

Una organización de las alumnas y alumnos para participar en forma activa y consciente en las diferentes actividades de la escuela y comunidad, desarrollando y fortaleciendo la autoestima, liderazgo, creatividad y capacidad de opinar y respetar las opiniones ajenas dentro del marco de auténtica democracia. (Rodríguez, Matzer, Cáceres, Román & Cordón, 2013 p.6).

2.1.5 Gobierno Escolar en Colombia

El Gobierno Escolar surge en Colombia hace 20 años como un aporte a la democracia participativa desde las Instituciones Educativas, incluyendo los niveles de educación preescolar, básica primaria y secundaria, teniendo en cuenta los actores de la comunidad educativa, esto es, alumnos, docentes, directivas, padres de familia, egresados y sector productivo¹⁰. Tal aporte, bajo la idea de que la participación democrática debe estar cimentada en valores como la dignidad de la persona humana, la libertad y la igualdad. Por tal motivo, Cubides (2001) afirma:

El interés por ampliar los espacios de participación dentro de la comunidad educativa hace parte de una estrategia central en la búsqueda por mejorar las condiciones de la democracia dentro del proceso de modernización política que ha vivido Colombia en los últimos 20 años; para algunos autores, la preocupación por ampliar los mecanismos de participación ha sido la base de las reformas a la constitución de 1991. Se trata por tanto de una herramienta fundamental de la estrategia de legitimación del Estado colombiano, en medio de la poca aceptación de los partidos políticos, el relativo fortalecimiento de los movimientos sociales y armados y la pobre participación electoral. Como una tendencia global que intenta encontrar alternativas a la crisis de la democracia representativa (P. 15 y 16).

¹⁰ Artículo 21, numeral 6 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

Mediante la ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y el Decreto reglamentario 1860 de 1994 se establece que el G.E es: “un precepto de obligatorio cumplimiento para democratizar la escuela, propiciar enseñanzas pertinentes y hacer de ella un ambiente propicio para los niños, niñas y jóvenes”. Así pues, en Colombia, el Gobierno Escolar surge como una estrategia en la formación ciudadana, trazada por la necesidad de promover la participación democrática bajo la práctica de los valores que arriba mencionamos; también, como la posibilidad de conocer el entorno del educando, aportar en la construcción de la solución de problemáticas de convivencia social, ambiental y académica desde la escuela y la comunidad a la que este pertenece. En términos generales se trata de la búsqueda de un trabajo conjunto dirigido a preparar a los estudiantes para enfrentarse de manera efectiva y oportuna a los eventos que requiere la sociedad.

Es así que la Ley 115 de 1994 en su artículo 142, determina: “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por: el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, los cuales son elegidos por un año”. Y en el artículo 19 del Decreto 1860 de 1994, se reglamenta que: “todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994”.

La reglamentación sobre el G.E tal como está concebida puede contribuir a fortalecer el liderazgo juvenil, garantizar la participación de todos los actores de la comunidad educativa; contribuiría a la formación democrática en valores para estimular la participación política, y generar sinergias entre las autoridades académicas (Secretarías departamentales y municipales de educación y el Ministerio de Educación), que sirvan de medios para buscar la solución pacífica de conflictos académicos y sociales; pero ante todo, para promover compromisos y responsabilidades en torno a la importancia del desarrollo del país en términos democráticos.

- **Órganos del Gobierno Escolar**

El Decreto 1860 de 1994, señala que el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento (artículo 21, 22 y 23).
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo (artículo 24 y 50).
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Además de lo anterior, existen otras instancias de participación en el marco del G.E, reglamentadas por el mismo decreto: en los artículos 28, 29, 30 y 31, se señala que: “los Personeros Estudiantiles, los Consejo de Estudiantes, los Consejo de Padres de Familia y los Asociación de Padres de Familia” son otras instancias de participación del Gobierno Escolar, y los Contralores Estudiantiles (cada departamento mediante ordenanza crea la figura de contralor estudiantil para las Instituciones Oficiales del Departamento).

Como la implementación del G.E pretende ampliar la participación escolar, los escenarios de representación y los actores de la comunidad educativa involucrados en la construcción de las políticas educativas que se aplicarán en las instituciones, deben garantizar que todos los educandos, tanto de instituciones públicas o privadas participen de este proceso:

El Gobierno Escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto, y en la privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994 (Decreto 1860 de 1994, art.19).

Para que estos mecanismos democráticos se apliquen con efectividad es necesario tener en cuenta además la Ley de la Juventud o ley 375 del 4 de julio de 1997, que señala los lineamientos para trabajar y contribuir al desarrollo integral de los jóvenes. En su artículo 2do, esta ley establece que el objetivo fundamental se dirige a “promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, en lo económico y lo político como joven

y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación”.

De igual forma, para fines de participación y derechos sociales se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Así, se trata de

Reconocer a los hombres y mujeres como sujeto de deberes y derechos, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover el cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución” y “establecer en el marco institucional y orientar las distintas políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud, con el fin de incentivar la participación de las juventudes en la Democracia.

Del mismo modo, el artículo 5to de La ley de Juventud subraya que

la participación es un derecho y un deber de todos los ciudadanos que adquiere especial relevancia para la juventud en tanto que es una oportunidad para que los jóvenes sean actores de su propio desarrollo, para el ejercicio de la convivencia pacífica, el dialogo, la solidaridad y la obtención de un orden social más justo. El Estado y la sociedad promoverán la participación juvenil y la inserción de los jóvenes en las diferentes instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la gestión pública.

En el artículo 27 de la misma ley, y en relación con las entes territoriales se afirma que: “Los departamentos asesorarán y coordinarán la acción de los municipios y promoverán acciones concurrentes entre ellos. Tienen competencia para formular planes y programas de inversión a escala departamental. Apoyarán el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Juventud”.

Como se puede observar, la normativa nacional está planteada de tal modo que se posibilite a los gobiernos departamentales establecer políticas públicas de juventud mediante ordenanzas departamentales, de manera que pueda hacerse efectivo tanto el cumplimiento de la norma, como la concreción del proyecto democrático que es inherente al G.E.

Ahora bien, para garantizar el éxito del G.E es necesario tener en cuenta los principios de participación, pluralismo, libertad de expresión y opinión y respeto mutuo; también, promover el trabajo articulado con la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y Manuales de Convivencia, la comunidad educativa, la familia y la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, la normatividad respecto al G.E es amplia y clara; por ello, debe ser asumido e implementado por las Instituciones Educativas a nivel nacional, tanto departamental como municipal, en los niveles preescolar, básica primaria y secundaria, durante los primeros 60 días después de iniciadas las actividades académicas y por el periodo de un año.

Con la articulación y el acompañamiento de las instituciones y actores, organizaciones de profesionales, instituciones educativas, entes a nivel municipal, departamental y nacional, se puede generar un aporte importante al desarrollo del país en los asuntos democráticos, ya que estaríamos frente a uno de los procesos que requieren mayor transformación: el escenario académico. Por tal motivo es importante tener en cuenta que:

Los niños educados bajo los principios del gobierno estudiantil -una propuesta que les da la posibilidad de autogobernarse, autogestionar, manejar su autonomía y sus propias necesidades; sugerir y decidir cambios en las actividades de la institución en lo académico y de comportamiento-, se diferencian de los demás por su sentido de participación. Como quieren ser grandes líderes, se forman bajo los preceptos de responsabilidad, autonomía y capacidad de liderazgo, (afirma Blanca Oliva Salazar, rectora del Centro Educativo La Trinidad, ubicado en la vereda La Trinidad, zona rural del municipio de Manizales)¹¹.

La Ordenanza Departamental del Chocó 043 de 2012, contempla la figura de los Contralores Estudiantiles, figura democrática que debe ser implementada en las Instituciones Educativas. Esta ordenanza contiene, en aspectos fundamentales, las siguientes directrices:

¹¹ Ver el sitio web <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87315.html>

En el artículo primero se institucionaliza la figura de los Contralores Estudiantiles en las I.E oficiales del departamento del Chocó, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y en el espacio de participación de los jóvenes. Todo lo anterior, en busca de la transparencia y potenciación de los escenarios de participación ciudadana para la vigencia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa.

En el artículo segundo se establecen los principios éticos que orientan la actuación de los Contralores Estudiantiles. En el artículo tercero se establecen los objetivos que esta figura debe perseguir. El artículo cuarto invita a que la figura de Contralor Estudiantil se articule al proceso de G.E con la finalidad de garantizar la coherencia e integralidad en el ejercicio de la participación juvenil y democrática. El artículo quinto establece las funciones del Contralor Estudiantil. El artículo sexto se refiere a la elección y al periodo. El artículo séptimo establece los incentivos a la participación. El artículo octavo se refiere a los órganos que deben establecer el acompañamiento al Contralor estudiantil, como la Contraloría del Choco y la Secretaría de Educación del departamento.

- **Reglamentación del Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó**

El municipio de Quibdó hace uso de la normatividad nacional y departamental para implementar el Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas, es decir, se ampara en la Ley 115 de educación 1994, en el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, y en la Ordenanza departamental 043 de 2012. De otro lado, desde el año 2012, a través de la Secretaria de Educación Municipal de Quibdó y de la Oficina Municipal de Juventud (coordinadora del Proyecto Gobierno Escolar “Juventud democrática y transparente) se realizan capacitaciones para la conformación y elección del Gobierno Escolar en las instituciones educativas de Quibdó (Personeros, Contralores Estudiantiles y el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo).

Esta capacitación se hace en el marco de la aplicabilidad del G.E, involucrando los distintos estamentos de la comunidad educativa, esto es, directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, buscando organizar y dirigir las actividades planeadas y teniendo en cuenta que el

Gobierno Escolar es el espacio propicio para poner en práctica los valores democráticos que permitan desarrollar una convivencia pacífica y participativa: entorno en el cual los estudiantes son asumidos como agentes activos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Ahora bien, aunque la normativa sobre el G.E es amplia y clara en el municipio de Quibdó, no es suficiente la reglamentación existente pues advertimos falencias en su implementación y funcionamiento. Por lo anterior, se hace necesario revisar la manera como se ha venido implementando esta herramienta para que se pueda cumplir las pretensiones para las cuales fue creada. Seguimos a Cubides cuando afirma (2001):

Es importante analizar las múltiples maneras como el Gobierno Escolar ha sido aplicado, sus errores en el diseño y la incorporación en los proyectos políticos institucionales- que amparados en las indudables contradicciones de estos recursos, desarrollan estrategias que les permiten mantener y, en algunos casos, consolidar el poder que despliegan- y otras formas emergentes de comprensión y ejercicio de la política –sustentadas en valores distintos–, las cuales resisten con éxito desigual la tendencia reproductora de la cultura escolar hegemónica (P.11).

Por ello, es que aunque el G.E lleva años de existencia y una clara normatividad que lo rige, el seguimiento del ejercicio del mismo en nuestro municipio es poco constante. Al nivel de las Instituciones Educativas quibdoseñas, en su mayoría no existen propuestas estructuradas para el accionar dentro y fuera de la escuela, razón por la cual la mayoría de los jóvenes involucrados en el proceso alcanzan altos niveles de capacidades y competencias en liderazgo político, pero una vez terminan el ciclo de formación académico, el proceso se interrumpe y el líder en formación abandona el proceso.

2.2 Metodología

2.2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es cualitativa, porque se parte de los conocimientos que tienen cada uno de los actores del Gobierno Escolar de las Instituciones Educativas del municipio de Quibdó, aprovechando el conocimiento que tienen de su propia realidad; utilizando para ello, las entrevistas en todas sus dimensiones, es decir, entrevistas en profundidad, realizada a expertos de reconocida experticia y formación académica en el Gobierno Escolar, y entrevista focal, realizada a grupos de expertos de interés común.

2.2.2 Técnicas de recolección de la información

- Observación directa
- Encuesta
- Entrevista

2.2.3 Técnicas de análisis de la información

Para el análisis de la información se utilizaron cuadros de frecuencia estadística y gráficas de estadística, además análisis de documentos, leyes, decretos y ordenanza. Se realizaron encuestas y entrevistas a personeros, contralores, representantes estudiantiles, docentes, rectores, al Coordinador de la Oficina de la Juventud y al Secretario de Educación Municipal de Quibdó; a padres de familia, egresados, representantes del sector productivo e integrantes de la ASEUTCH (Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó).

2.2.4 Población y Muestra

- **Población**

Diecisiete Instituciones Educativas de Quibdó.

CARGOS	CANTIDAD
Personeros Estudiantiles	11
Representantes Estudiantiles	3
Contralores Estudiantiles	9
Docentes	2
Coordinadores	2
Rectores	3
Coordinador de la oficina de Juventud	1
Secretario de Educación Municipal	1
Egresados	3
Representante del sector productivo	2
Padres de Familia	4
Integrantes de la ASEUTCH	3
TOTAL	44

- **Muestra**

Como la población es pequeña se utiliza como muestra la misma población, diecisiete Instituciones Educativas de Quibdó

CARGOS	CANTIDAD
Personeros Estudiantiles	11
Representantes Estudiantiles	3
Contralores Estudiantiles	9
Docentes	2
Coordinadores	2
Rectores	3
Coordinador de la oficina de Juventud	1
Secretario de Educación Municipal	1
Egresados	3
Representante del sector productivo	2

Padres de Familia	4
Integrantes de la ASEUTCH	3
TOTAL	44

2.3 Presentación y análisis de resultados

2.3.1 Análisis de la normatividad que regula el Gobierno Escolar a nivel nacional, departamental y municipal

- **A nivel nacional**

La Constitución Política de Colombia de 1991, define en su artículo 67 la educación como el derecho que tienen las personas para acceder al conocimiento, y como garantes de este derecho el Estado, la sociedad y la familia (aportando el sentido de corresponsabilidad). También la educación, es definida, en la Carta Constitucional, como poder de acción del Estado, la sociedad y la familia, al promover la participación de la comunidad educativa (Rector, Coordinadores, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Egresados y Sector Productivo) en la definición de su propio gobierno (decisiones colectivas). De la misma forma, el artículo 68 señala la posibilidad de crear establecimientos educativos particulares los cuales deben cumplir los lineamientos de la educación; en este sentido, desde la Constitución Política se brinda las posibilidades y oportunidades para que todas y todos los colombianos contemos con la preparación requerida, y con ellos poder enfrentarnos a los retos o desafíos de la comunidad, generando transformación y desarrollo personal y comunitario.

La ley 115 de 1994, contempla los aspectos generales de la educación colombiana y en especial, en el artículo 142, la conformación del Gobierno Escolar en los establecimientos educativos oficiales. Según esta ley, la educación está concebida como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Para garantizar la democracia participativa, en Colombia se crea el Gobierno Escolar como el máximo órgano y la última instancia para decidir y dirimir situaciones que tengan que ver con la Institución educativa; la importancia de esta figura democrática no es únicamente aplicar la norma, sino hacer uso de ella como escenario de concertación que garantice la formación del individuo, la consolidación de las prácticas democráticas, la sana convivencia y el liderazgo juvenil.

Para garantizar la formación integral de los jóvenes, en desarrollo de la Constitución Nacional y de manera especial desde su artículo 45, nace la Ley 375 de 1997 o Ley de juventud, que tiene como objetivo fundamental lo establecido en su artículo 2do que contempla: “promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, en lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación”. Del mismo modo, esta Ley tiene como objetivo “reconocer a los hombres y mujeres como sujeto de deberes y derechos, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover el cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución”, y, “establecer en el marco institucional y orientar las distintas políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud, con el fin de incentivar la participación de las juventudes en la Democracia”

El artículo 5 de La ley de Juventud subraya que “la participación es un derecho y un deber de todos los ciudadanos que adquiere especial relevancia para la juventud en tanto que es una oportunidad para que los jóvenes sean actores de su propio desarrollo, para el ejercicio de la convivencia pacífica, el dialogo, la solidaridad y la obtención de un orden social más justo. El Estado y la sociedad promoverán la participación juvenil y la inserción de los jóvenes en las diferentes instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la gestión pública”.

El artículo 27 de la Ley de juventud se señala la articulación que debe existir entre el departamentos y los municipios a tal fin de garantizar los fines contenidos en ella mediante

Ordenanzas y Acuerdos municipales soportados presupuestalmente para que sea posible su ejecución.

Haciendo referencia al Decreto Reglamentario 1860 de 1994, por el cual se reglamenta la Ley General de Educación (115 de 1994), en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, contiene el capítulo IV lo pertinente al Gobierno Escolar y a la organización institucional, desde los artículos 18 al 32; en el capítulo V los artículos del 50 al 52, y entre estos, los artículos 18, 19, 21 y 28 principalmente, aportan los elementos claves para el proceso de elección y constitución del Gobierno Escolar. Y aquí reviste de importancia los mecanismos que se utilicen para una efectiva implementación, que garanticen la articulación de cada uno de los actores de los órganos que lo conforman: Rectoría y el Consejo Directivo, integrado a su vez por el rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los ex alumnos y un representante por el sector productivo; y el Consejo Académico integrado por: el rector, los coordinadores y un docente por cada área. Para fortalecer la función del Gobierno Escolar, se requiere que sean tenidos en cuenta los diferentes comités que se conforman para tal fin.

Además de lo anterior, existen otras instancias de participación, el Decreto 1860 de 1994 en los artículos 28, 29, 30 y 31, señala que: “los Personeros Estudiantiles, los Consejo de Estudiantes, los Consejo de Padres de Familia y los Asociación de Padres de Familia” son otras instancias de participación del Gobierno Escolar, y los Contralores Estudiantiles (cada departamento mediante ordenanza crea la figura de contralor estudiantil para las Instituciones Oficiales del Departamento).

- **A nivel departamental**

A nivel departamental se aplica la normatividad nacional, acompañada de la ordenanza 043 de 2012, la cual contiene las facultades otorgadas a las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Chocó, que deben institucionalizar la figura del Contralor Estudiantil. Con esta Ordenanza se señalan los principios, objetivos, la articulación requerida con el Gobierno Escolar, las funciones, elección y periodo, incentivos, acompañamiento que se debe establecer

con el Contralor Departamental y la Secretaria de Educación departamental (para el caso de Quibdó la municipal); esta normatividad vincularla con la Política Pública departamental.

- **A nivel municipal**

El municipio de Quibdó hace uso de la normatividad nacional para implementar el Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas, es decir, de la Ley 115 De Educación 1994, del Decreto Reglamentario 1860 De 1994, de la Ordenanza Departamental 043 de 2012 que implementa la figura de Contralores Estudiantiles, y de la Política Pública de Juventud del municipio de Quibdó la cual se articula con la Política pública de juventud del Chocó y Colombia. Además, la oficina de la juventud del municipio de Quibdó expide la resolución 003 de abril 18 de 2013, por medio del cual se reconoce los nombres de los 18 estudiantes que fueron elegidos personeros estudiantiles, los 17 estudiantes elegidos Contralores estudiantiles, y se fijan fechas para las posesiones, demostrando con esta resolución la inexistencia de actos administrativos actualizados y acordes con la implementación del Gobierno escolar.

2.3.2 Revisión de la implementación de los Gobiernos Escolares en Quibdó

El Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó, fue implementado en cumplimiento a lo establecido en la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ordenanza 043 de 2012 y la resolución 003 de 2013.

Tabla No. 1 Normatividad del Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó

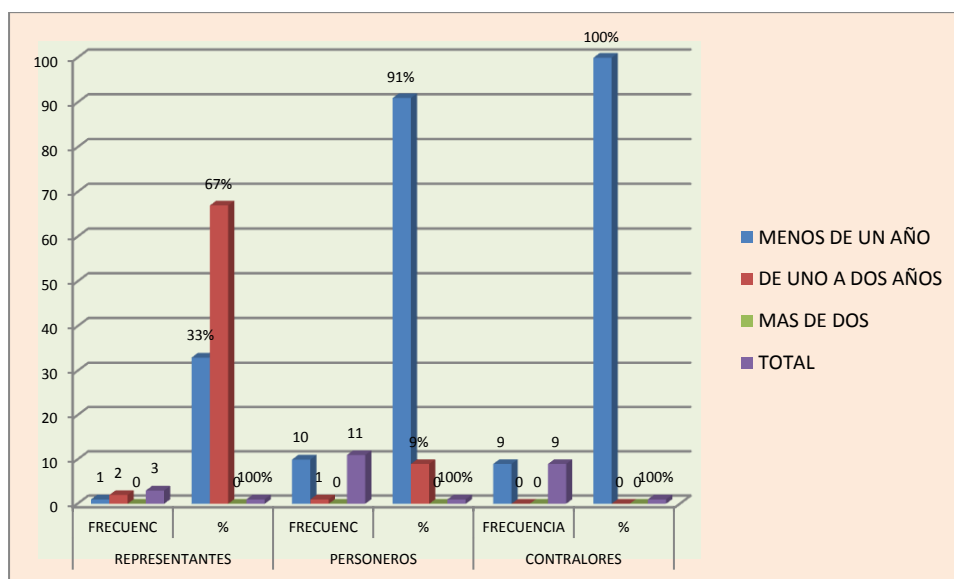
NORMA	PROPOSITO	ASPECTO RELACIONADO CON EL GOBIERNO ESCOLAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ley 115 de 1994	Por medio de la cual se expide la ley general de educación.	Título VII, capítulo 2, artículos del 142 al 145. El artículo 142, señala la conformación del Gobierno Escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.	X		De las 18 Instituciones Educativas Oficiales (16 urbanas y 2 rurales) la Oficina de la juventud coordina la implementación de 16 Instituciones Educativas urbanas y una (1) rural, la otra Institución Educativa rural se encarga de su implementación. Existen funciones para cada órgano e instancias del Gobierno Escolar las cuales requieren mayor difusión y aunque el Gobierno Escolar se implementa, se observa debilidad en su ejecución.
Decreto Reglamentario	Por el cual se reglamenta	Capítulo IV El Gobierno Escolar y la	X		La implementación es coordinada por la Oficina de la Juventud en 16

1860 de 1994	parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.	Organización Institucional, en los artículos 18 al 32 y del capítulo V los artículos 50 al 52			Instituciones Educativas urbanas y una (1) rural. En la Institución Educativa del Corregimiento de Tagachi la implementación está coordinada por la misma Institución. Se hace mucho énfasis en el proceso de elección pero se observa debilidad en la dinámica de su ejecución.
Ordenanza 043 de 2012	Por medio del cual se establece la figura de Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento del Chocó.	La ordenanza, desde al artículo primero al noveno, contiene la reglamentación de los Contralores Estudiantiles.	X		Aunque se da el cumplimiento de esta norma, se requiere fortalecer en el acompañamiento y capacitación por parte del Contralor departamental, al igual que en las fechas de elección.
Resolución 003 de 2013	Por medio del cual se reconocen los nombres de los 18 Personeros estudiantiles y de los 17 Contralores estudiantiles.	Contempla los reconocimientos de los estudiantes electos a Personería y Contraloría Estudiantiles.	X		Se cumple esta resolución, aunque se observa debilidad en la actualización de los actos municipales que garanticen la implementación del Gobierno Escolar.

Tabla No. 2 Ingreso al Gobierno Escolar

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
MENOS DE UN AÑO	1	33	10	91	9	100
DE UNO A DOS AÑOS	2	67	1	9	0	0
MAS DE DOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Gráfica No. 1 Ingreso al Gobierno Escolar



Haciendo un análisis comparativo entre el tiempo de ingreso de los representantes, personeros y contralores estudiantiles, se puede observar que el 67% de los Representantes Estudiantiles tienen un tiempo de ingreso al Gobierno Escolar de uno a dos años y solo el 33% de ellos ingresaron hace menos de un año; el 91% de los Personeros encuestados, es decir 10 de los 11 encuestados ingresaron hace menos de un año, mientras que el 9% de ellos, o sea un (1) personero ingresó de uno (1) a dos (2) años; de los nueve (9) Contralores encuestados el 100% ingresaron al GE hace menos de un (1) año.

De acuerdo con la normatividad, los Personeros y los Contralores estudiantiles son elegidos por periodo de un (1) año, sin embargo se observa que dos de los tres Representantes de los

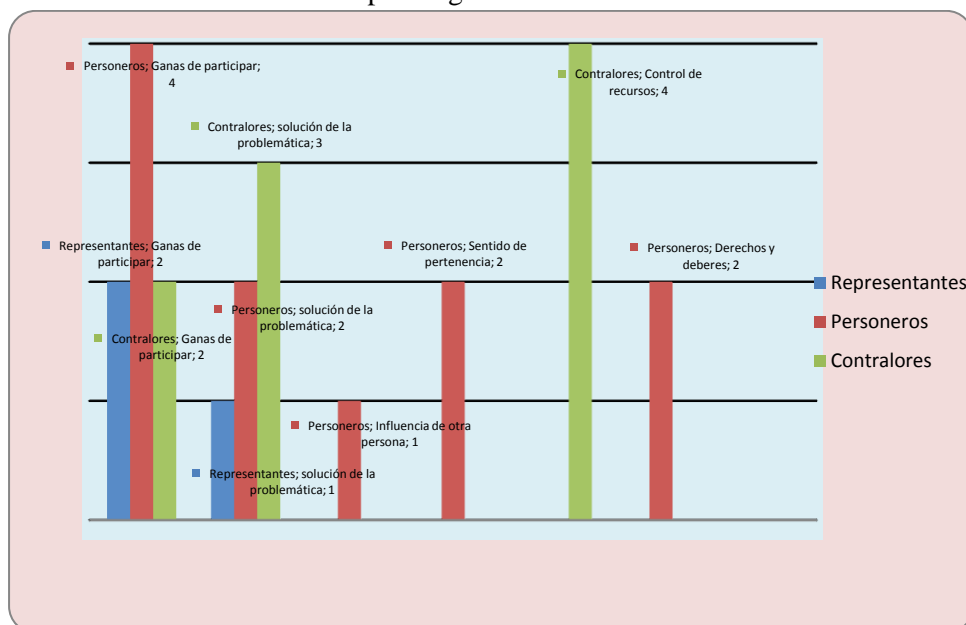
estudiantes actuales, además de ser representante han ocupado otros cargos dentro del GE; igualmente uno (1) de los once (11) Personeros encuestados ha tenido cargo en periodo anterior como integrante del GE; de otro lado se pudo constatar que del el 100% de los Contralores, el periodo de vinculación es de menos de un (1) año, es decir, no han sido integrantes del GE en otros cargos.

Del análisis anterior se deduce que ninguno de los estudiantes miembros del GE actualmente, llevan más de dos (2) como miembros del mismo.

Tabla No. 3 Motivación para ingresar al Gobierno Escolar

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Por las ganas de participar en los procesos	2	66.66	4	37	2	22
Para contribuir en la solución de la problemática escolar	1	33.33	2	18	3	33
Por la influencia de otra persona			1	9		
Por el sentido de pertenencia observado en el rector			2	18		
Para contribuir con el control de los recursos de la Institución					4	45
Para promover los derechos y deberes de los estudiantes			2	18		
Otro ___ Cual _____						
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Gráfica No. 2 Motivación para ingresar al Gobierno Escolar



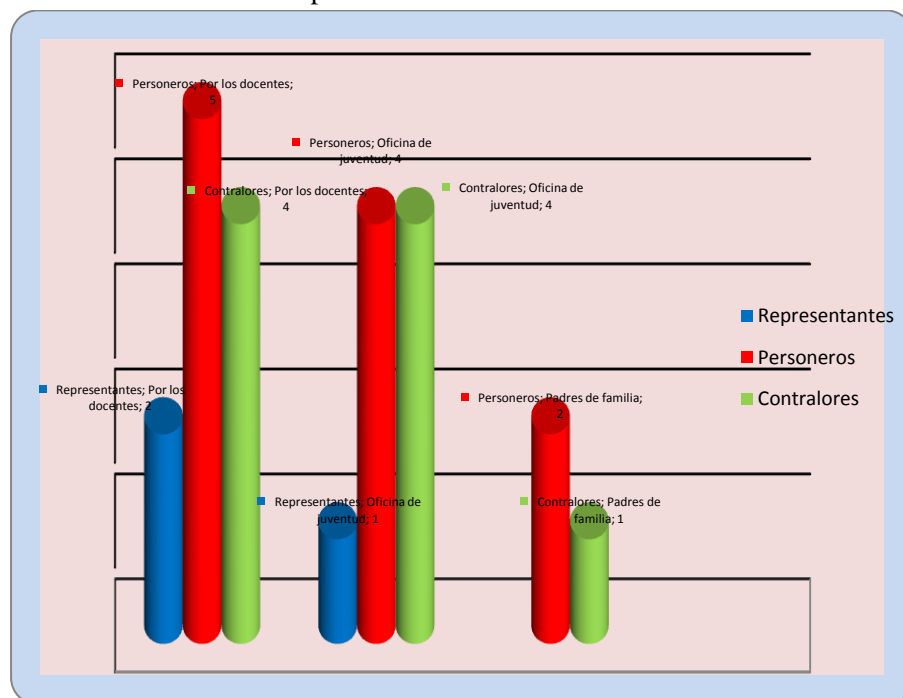
Indagados los Representantes, Personeros y los Contralores Estudiantes, sobre la motivación que tuvieron para ingresar al Gobierno Escolar, se obtuvieron los siguientes resultados:

El 67% de los Representantes Estudiantiles opinaron que la motivación para ingresar al Gobierno Escolar fueron las ganas de participar en estos procesos, frente al 33% que afirma que su motivación fue contribuir a la solución de los problemas escolares. Como se puede ver, los involucrados quieren participar en el Gobierno Escolar por motivaciones propias y no por influencias externas; sin embargo al analizar la respuesta de los personeros se encuentran cinco motivaciones diferentes, siendo la de mayor incidencia las ganas de participar en el proceso, representadas en un 37% de los once (11) Personeros Estudiantiles y la de menor prelación por influencia de otras personas representadas en el 9%. Finalmente, los nueve (9) Contralores Estudiantiles encuestados hacen énfasis en tres opciones, siendo la de mayor incidencia la motivación por controlar los recursos de la institución, la cual estaría en relación directa con la misión del cargo a desempeñar.

Tabla No. 4 Medio por el cual conoció el Gobierno Escolar

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Por los docentes	2	67	5	45	4	44
Por la Oficina de Juventud	1	33	4	36	4	44
Por los padres de familia			2	18	1	12
Otro ___ cual ___						
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Gráfica No. 3 Medio por el cual conoció el Gobierno Escolar

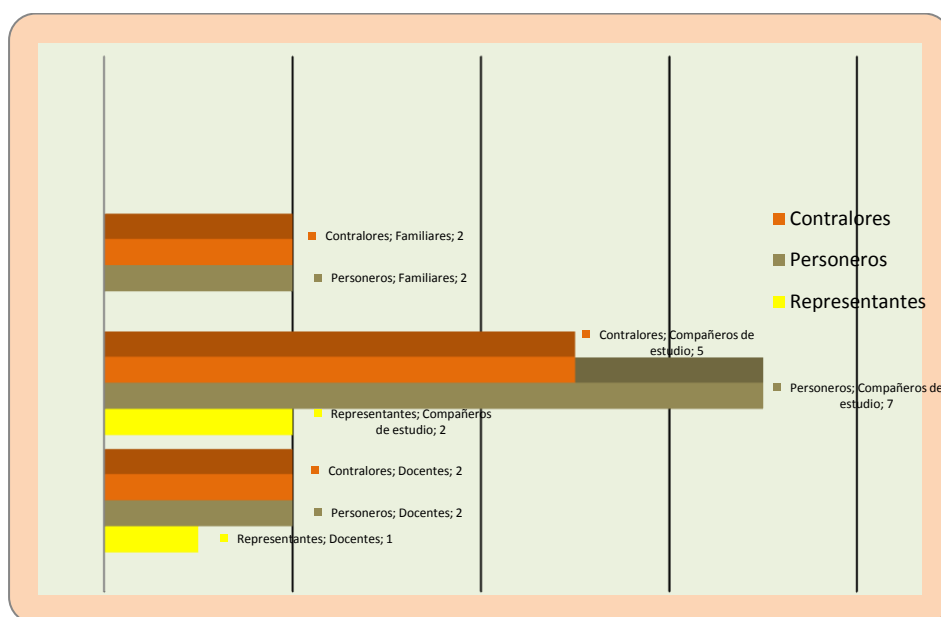


La pregunta tenía como finalidad conocer los medios por los cuales se enteraron del Gobierno Escolar. Entre las respuestas dadas, se encuentra que el 67% de los Representantes Estudiantiles entrevistados conocieron el Gobierno Escolar a través de los docentes, y el 33% adicional contestó por intermedio de la Oficina de Juventud. En el caso de los Personeros Estudiantiles, el 45% respondió que lo conoció a través de los docentes, el 36% por la oficina de Juventud y el 18% por los padres de familia. Por último, con relación a los Contralores Estudiantiles, se obtuvo tres categorías de respuesta: así un 44% conoció el Gobierno Escolar por los docentes, otro 44% por la oficina de Juventud y 12% por los padres de familia

Tabla No. 5 Quién contribuyó más a su elección

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Docentes	1	33	2	18	2	22
Compañeros de estudio	2	67	7	64	5	56
Familiares			2	18	2	22
Otro X cual: un vecino						
TOTAL	3	100	11	100%	9	100%

Gráfica No. 4 Quien contribuyó más a su elección

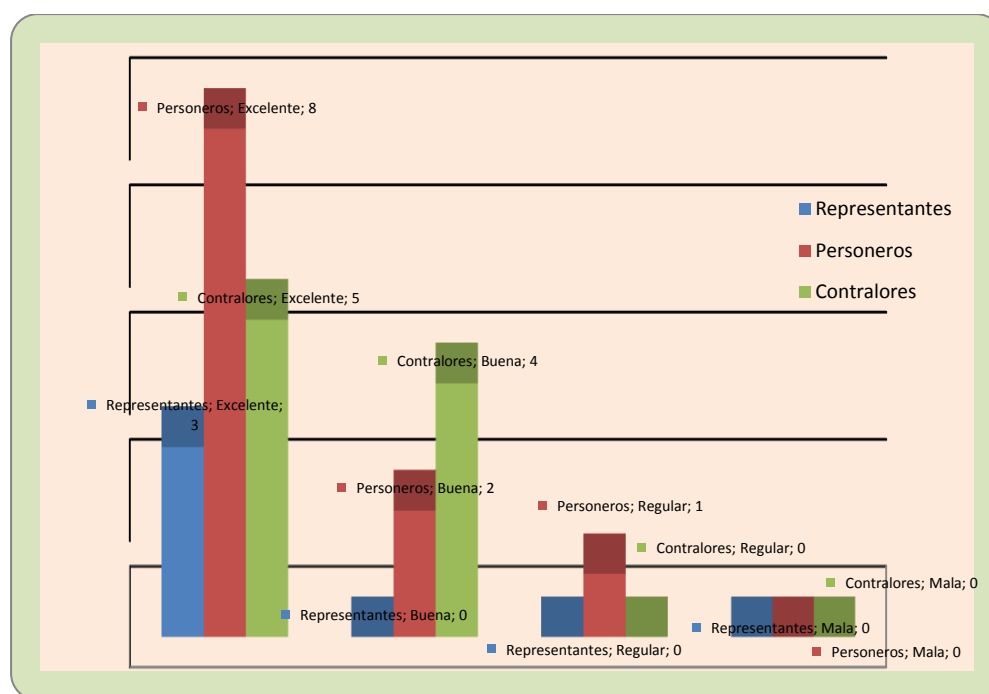


El 67% de las Representantes Estudiantiles opinó que la mayor contribución para su elección la recibió de sus compañeros de estudio, y el otro 33% de los docentes. En el caso de los Personeros el 64% recibió mayor apoyo para su elección de sus compañeros de estudio, 18% recibió apoyo de los docentes y el otro 18% de los familiares; los Contralores Estudiantiles recibieron apoyo para su elección del 56% de sus compañeros, un 22% de los docentes y otro 22% de los familiares. Lo que permite afirmar que el mayor apoyo para la elección de los Representantes, Personeros y Contralores Estudiantiles fue recibido por parte de los compañeros de estudio.

Tabla No. 6 Participación de la Oficina de la Juventud y la Secretaria de Educación

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Excelente	3	100	8	73	5	56
Buena			2	18	4	44
Regular			1			
Mala				9		
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Gráfica No. 5 Participación de la Oficina de la Juventud y la Secretaria de Educación



Con relación a la comprensión que tienen los Representantes, los Personeros y los Contralores Estudiantiles sobre la participación de la Oficina de Juventud y la Secretaria de Educación Municipal en la implementación del Gobierno Escolar, el 100% de los Representantes Estudiantiles considera que es excelente; en el caso de los Personeros Estudiantiles el 73% opinó que es excelente, el 18% buena y el 9% regular, y finalmente los Contralores Estudiantiles opinaron en un 56% que es excelente y en un 44% que es buena. En conclusión las respuestas emitidas permiten concluir que la participación de la oficina de Juventud y la Secretaria de Educación que ha jugado un papel significativo en el funcionamiento del Gobierno Escolar.

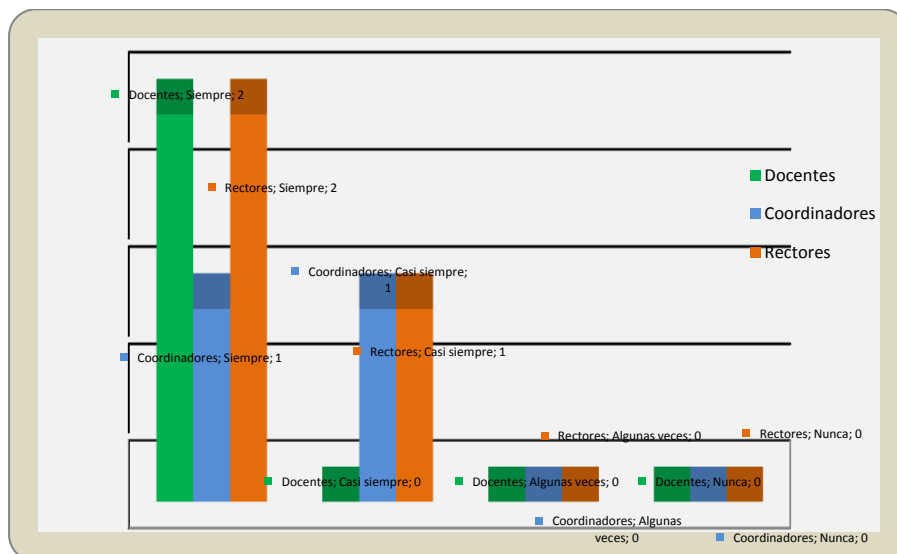
La respuesta emitida por los Representantes, Personeros y Contralores Estudiantiles permite establecer que aunque en el proceso de elección y conformación de los Gobiernos Escolares hay participación de los docentes, el proceso de ejecución se presenta de forma pasiva. Por ello que sea necesario, para dinamizar la participación de los docentes en los órganos que conforman el Gobierno Escolar, que la ejecución del G.E sea activa de tal manera que estimule a los estudiantes en su proceso de formación y participación democrática.

Los docentes opinaron que la implementación del Gobierno Escolar se lleva a cabo bajo la coordinación de la Oficina de Juventud, pero que se requiere mayor dinamismo y liderazgo por parte de los Rectores. También manifiestan los docentes, coordinadores y rectores que el acompañamiento que se le da a los Gobiernos Escolares, requiere ser más fortalecido, ya que la efectividad en la implementación de este depende en gran medida de la articulación de todos y cada uno de sus actores.

Tabla No. 7 Articulación entre la Institución Educativa, Oficina de la Juventud y la Secretaria de Educación Municipal.

ACTORES ALTERNATIVAS	DOCENTES		COORDINADORES		RECTORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre	2	100	1	50	2	67
Casi siempre			1	50	1	33
Algunas veces						
Nunca						
TOTAL	2	100%	2	100%	3	100%

Gráfica No. 6 Articulación entre la Institución Educativa, Oficina de la Juventud y la Secretaria de Educación Municipal.



Del cuadro y la gráfica anterior se puede concluir que de acuerdo a la opinión de los docentes, coordinadores y rectores existe articulación entre las Instituciones Educativas, la oficina de Juventud y la Secretaria de Educación Municipal.

Según los Egresados, Padres de Familia y el Sector Productivo:

Tabla No. 8 Ingreso al Gobierno Escolar

ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
MENOS DE UN AÑO	3	100	3	75	2	100
DE UNO A DOS AÑOS			1	25		
MAS DE DOS						
TOTAL	3	100	4	100%	2	100%

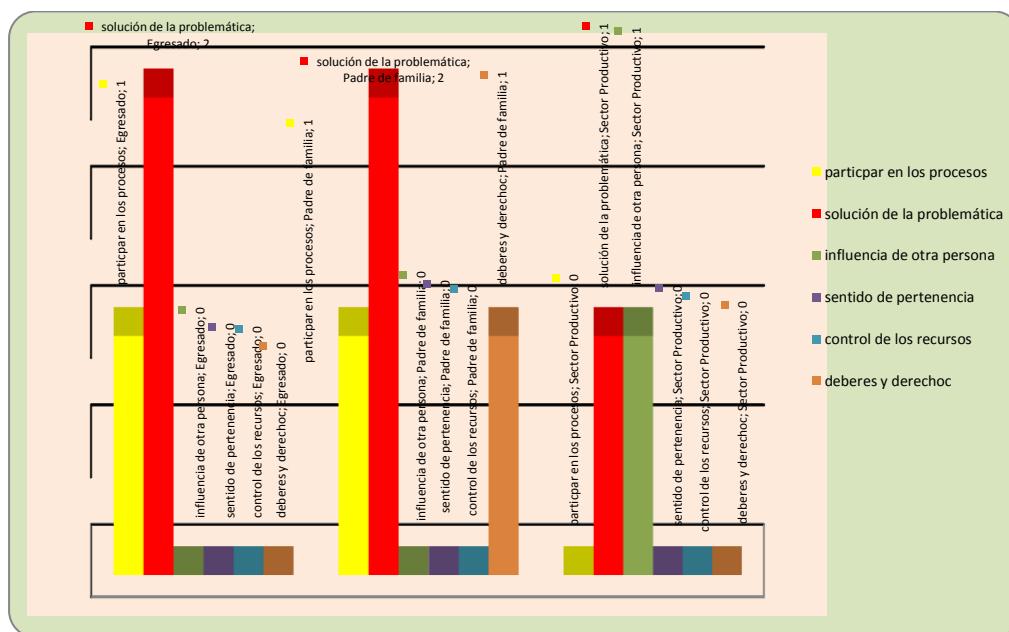
De las respuestas dadas por los Egresados, Padres de Familia y el Sector Productivo, se puede afirmar que de los tres Egresados el 100% de ellos ingresó hace menos de un año a hacer parte del Gobierno Escolar; el 75% de los padres de familia ingresó hace menos de un año con relación al 25% que ingresó de uno a dos años, y por último el 100% del Sector Productivo ingresó hace menos de un año. Permite concluir las anteriores opiniones, que en su gran mayoría, los

integrantes del Gobierno Escolar tienen menos de un año en la integración de estos órganos de participación democrática.

Tabla No. 9 Motivación para ingresar al Gobierno Escolar

ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Por las ganas de participar en los procesos	1	33	1	25		
Para contribuir en la solución de la problemática escolar	2	67	2	50	1	50
Por la influencia de otra persona					1	50
Por el sentido de pertenencia observado en el rector						
Para contribuir con el control de los recursos de la Institución						
Para promover los derechos y deberes de los estudiantes			1	25		
Otro ___ Cual _____						
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100%

Gráfica 7 Motivación Para Ingresar al Gobierno Escolar



De las respuestas emitidas se puede afirmar que:

De los egresados el 67% tuvo como motivación para integrar el Gobierno Escolar, el hecho de querer contribuir en la solución de la problemática escolar, y un 33% por las ganas de hacer parte de él. En el caso de los padres de familia un 50% por contribuir a la solución de la problemática escolar, otro 25% por el deseo de hacer parte de este mecanismo democrático, igualmente el 25% por promover los derechos y deberes de los estudiantes; en el caso del Sector Productivo el 50% por contribuir a la solución de la problemática escolar y el otro 50% por influencia de otra persona.

A pesar de que el Sector productivo participó inicialmente en el proceso de conformación del Gobierno Escolar, se ve apatía para participar en las diferentes actividades programadas, en su gran mayoría argumentan que se debe a la falta de tiempo y que además no se les informa oportunamente.

Tabla No. 10 Planeación de las actividades

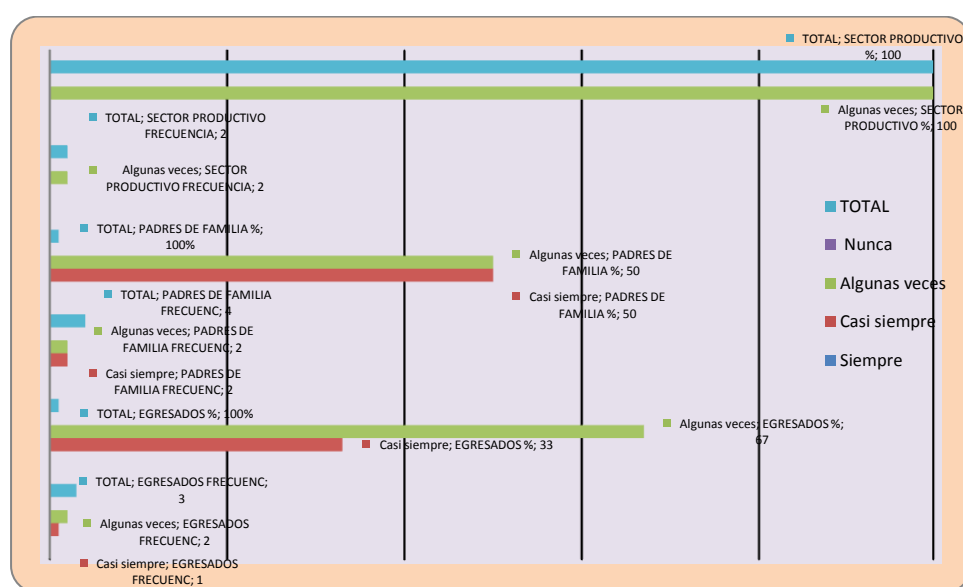
ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre						
Casi siempre			2	50		
Algunas veces	2	67	1	25		
Nunca	1	33	1	25	2	100
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100%

Como se refleja en el cuadro anterior, se observa una debilidad en el proceso de planeación de las actividades, ya que éstas no se realizan con la debida anticipación sino que las actividades se desarrollan conforme se van presentando.

Tabla No. 11 Interés de la I.E para el funcionamiento del G.E

ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre						
Casi siempre	1	33	2	50		
Algunas veces	2	67	2	50	2	100
Nunca						
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100

Gráfica No. 8 Interés de la I.E para el funcionamiento del G.E



Según el cuadro anterior, se observa una debilidad por parte de los directivos de las Instituciones Educativas reflejados en la falta de interés por el funcionamiento del Gobierno Escolar. Y en su gran mayoría manifiestan que el estímulo debe venir desde los Rectores como máxima autoridad; estos en muchos casos desarrollan las actividades o las programan por dar cumplimiento a la ley.

Según la Oficina de Juventud y Secretaría de Educación, la implementación del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas se lleva a cabo en el marco de la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la ordenanza 043 de 2012.

Tabla No. 12 Planeación

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Si	1	100	1	100
No				
Algunas veces				
TOTAL	1	100%	1	100%

De acuerdo con el Coordinador de la Oficina de Juventud y el Secretario de Educación, en el proceso de implementación del Gobierno Escolar se lleva a cabo la planeación de las actividades, sin embargo esta opinión no es concordante con la realidad, puesto que no son suficientes las evidencias encontradas para confirmar dicha opinión.

Tabla No. 13 Implementación de Actos Administrativos

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Si	1	100	1	100
No				
Cual: resoluciones (003 del 18 de abril de 2013)				
Total	1	100%	1	100%

A pesar de la opinión del Coordinador de la Oficina de Juventud y del Secretario de Educación, en cuanto a la expedición de actos administrativos para la implementación del Gobierno Escolar, se notó al revisar los archivos, que estos son insuficientes para la dinamización del proceso.

Tabla No. 14 Seguimiento y Evaluación

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Siempre	1	100	1	100
Casi siempre				
Algunas veces				
Nunca				
TOTAL	1	100%	1	100%

Las respuestas emitidas por el Coordinador de la Oficina de Juventud y el Secretario de educación permiten establecer que sí se desarrollan actividades de seguimiento y evaluación.

Tabla No. 15 Interacción Entre Las I.E, la Secretaria de Educación y la Oficina de Juventud

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Siempre	1	100	1	100
Casi siempre				
Algunas veces				
Nunca				
TOTAL	1	100%	1	100%

De acuerdo con la opinión del Coordinador de la Oficina de Juventud y el Secretario de Educación, siempre se da la interacción entre estas dependencias y las Instituciones Educativas.

2.3.3 Identificación de las actividades que las Instituciones Educativas implementaron en torno al Gobierno Escolar

Según los estudiantes

De acuerdo con la opinión de los estudiantes, las principales actividades que se desarrollan son las siguientes: Capacitaciones, reuniones, encuentro entre estudiantes, representantes, autoridades municipales, actividades deportivas, recreativas y culturales.

Tabla 16. Capacitaciones

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
SI	3	100	11	100	9	100
No						
Sobre qué tema: el Gobierno Escolar, valores, sexualidad.						
TOTAL	3	100%	11	1005	9	100%

El 100% de los encuestados manifestaron que sí reciben capacitaciones, sin embargo se presentan debilidades en muchos aspectos relacionados con sus funciones.

Tabla No. 17 Participación de los compañeros en las actividades programadas

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre	1	33	3	27	2	22
Casi siempre	2	67	8	73	6	67
Algunas veces					1	11
Nunca						
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Se obtuvo cuatro categorías de respuesta: el 73% de los Personeros Estudiantiles consideraron que casi siempre los compañeros participan de las actividades que ellos programan y el 27% consideran que siempre. En el caso de los Representantes Estudiantiles, el 67% manifestó que casi siempre participan los compañeros en las actividades y el 33 % que siempre. Por último, de los Contralores Estudiantiles el 67% considera que casi siempre participan los compañeros de las actividades, el 22% siempre y el 11% que los compañeros participan algunas veces.

Tabla No. 18 Acompañamiento

ACTORES ALTERNATIVAS	REPRESENTANTES		PERSONEROS		CONTRALORES	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Si	3	100	11	100	9	9
No						
De quien: compañeros, docentes, padres de familia y la oficina de juventud						
Qué clase de acompañamiento: orientaciones, capacitaciones y económica						
TOTAL	3	100%	11	100%	9	100%

Según el cuadro anterior, los Representantes, Personeros y Contralores Estudiantiles consideran que sí reciben acompañamiento de los compañeros, padres de familia, de la Oficina de juventud en cuanto a capacitaciones, orientaciones y apoyo económico. Ante lo manifestado por estas instancias de participación, es necesario resaltar la efectividad en el acompañamiento que están recibiendo en torno a sus funciones y sus roles como líderes estudiantiles.

De acuerdo a la encuesta realizada a los Docentes, Coordinadores y Rectores, las actividades que realizan con relación a la implementación del Gobierno Escolar están relacionadas con la articulación de aquellas que realiza la Oficina de Juventud, las programadas por los líderes estudiantiles y en algunos casos, por el comité de docentes que coordinan el tema del Gobierno Escolar.

En la encuesta realizada a los padres, egresados y sector productivo, estos manifiestan que no programan actividades que garanticen este mecanismo democrático, sino que casi siempre se vinculan a las pocas que ejecuta la Institución educativa

Tabla No. 19 Participación

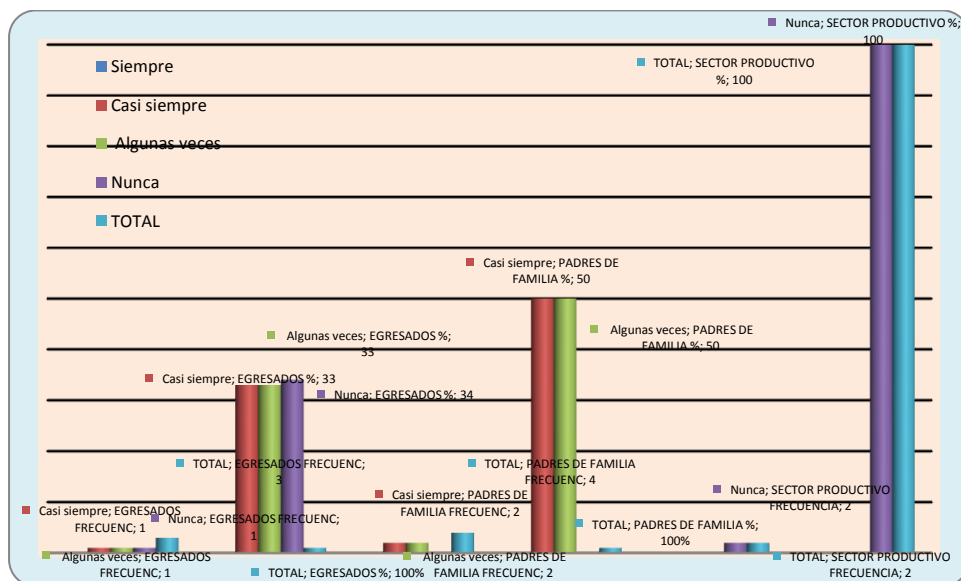
ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre						
Casi siempre	1	33	2	50		
Algunas veces	2	67	2	50		
Nunca					2	100
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100%

Con relación a la participación, los Egresados en un 33% manifiesta que casi siempre participan de las actividades y un 67% algunas veces; en el caso de los Padres de Familia el 50% casi siempre participa y otro 50% participa algunas veces; en cuanto al sector productivo, se afirma en un 100% que no participan.

Tabla No. 20 Control en las actividades

ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
Siempre						
Casi siempre	1	33	2	50		
Algunas veces	1	33	2	50		
Nunca	1	34			2	100
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100

Gráfica No. 9 Control en las Actividades



La tabla anterior demuestra la opinión de los Egresados en cuanto al control de las actividades: en un 33% manifiestan que casi siempre se hace control de las actividades, otro 33% algunas veces y el 34% nunca; los Padres de Familia en un 50% consideran que casi siempre se hace control de las actividades y el otro 50% algunas veces y por último el Sector Productivo en un 100% refleja que no hay control de las actividades.

Tabla No. 21 Capacitaciones

ACTORES ALTERNATIVAS	EGRESADOS		PADRES DE FAMILIA		SECTOR PRODUCTIVO	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%	FRECUENCIA	%
SI	2	67	2	50		
No	1	33	2	50	2	100
A través de quién de la IE						
TOTAL	3	100%	4	100%	2	100%

Los datos anteriores permiten concluir que los Egresados en un 67% recibieron capacitación y en un 33% no recibieron capacitación; los Padres de Familia en un 50% recibieron capacitación y el otro 50% no, y el Sector productivo evidencia que no ha recibido capacitaciones para ejercer sus funciones. Es importante tener en cuenta que la participación del Sector Productivo es deficiente, notándose en la ausencia de las actividades y/o eventos que tienen que ver con el Gobierno Escolar.

En cuanto a las actividades que realiza la Oficina de Juventud y la Secretaria de Educación se relacionan:

- Capacitaciones, encuentros municipales, actividades recreativas, culturales, reuniones, encuentros y capacitaciones con autoridades municipales

ACTIVIDADES (Secretaria Educación y Coordinador de Juventud)

Tabla No. 22 Capacitaciones

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Si	1	100	1	100
No				
Sobre qué tema: Educación, Gobierno Escolar				
TOTAL	1	100%	1	100%

El cuadro anterior evidencia que en un 100% la Oficina de la Juventud y la Secretaria de Educación cumplen con las capacitaciones en cumplimiento de la implementación del Gobierno Escolar

2.3.4 Dificultades que se presentan en el proceso de implementación del Gobierno Escolar:

- **Dificultades para la implementación del Gobierno Escolar**

Según los estudiantes

De conformidad con la encuesta realizada las dificultades presentadas son las siguientes:

- Cruce de horario con las actividades académicas, dado que en diferentes ocasiones la programación de estas actividades se hace en horas normales de clases y/o compromisos académicos, razón por la cual este tipo de programaciones, para evitar dificultades, se deben hacer de una manera concertada entre los diferentes actores que conforman el Gobierno Escolar.
- De otro lado manifiestan los estudiantes que se presentan dificultades de movilidad para atender con oportunidad los diferentes compromisos para asistir a las reuniones, por cuanto todo el tiempo no cuentan con los recursos económicos disponibles para atender

los gastos de movilización y/o transporte que demanda la asistencia a las reuniones programadas dentro el Gobierno Escolar.

- Igualmente manifiestan los estudiantes que el circuito de la comunicación frente a la asistencia de las reuniones no opera adecuadamente por cuanto en muchas ocasiones están llegan el mismo día de las reuniones; cruzándose con otros compromisos adquiridos con anterioridad.
- De otro lado manifiestan los estudiantes que se producen dificultades al recargarle muchas funciones diferentes a las de su cargo.

Según los padres de familia

- Pese a que los padres familia dieron su consentimiento para integrar el Gobierno Escolar se viene presentando el hecho de presentarse dificultad para asistir a las reuniones programadas, por cuanto estos manifiestan contar con poco tiempo para atender los compromisos asumidos, razón por la cual para su designación se debe contar con la disponibilidad de tiempo que estos manifiesten.
- Igualmente manifiestan los padres de familia que no se sienten motivados para participar activamente en el Gobierno Escolar por cuanto en la mayoría de los casos se les informa cuando ya los hechos están cumplidos.

Según los docentes

- Un significativo número de docentes manifiestan que no existe una cátedra que contribuya a la formación, estímulo y fortalecimiento de líderes, razón por la cual se deben establecer Políticas Públicas en los diferentes niveles, tanto nacional, departamental como municipal.
- No existe articulación entre las autoridades municipales con los actores del Gobierno Escolar, razón por la cual no se trabaja conjuntamente entre los diferentes cargos como Personeros, Alcalde, Gobernador, concejales y diputados, ya que los estudiantes en diferentes momentos han mencionado estos cargos en su proyecto de vida.
- Débil orientación a los estudiantes sobre el rol que le corresponde desempeñar como integrantes del Gobierno Escolar.

- No se realizan encuentros con homólogos en otros municipios del departamento ni a nivel nacional, razón por la cual no se pueden compartir experiencias exitosas entre Contralores, Personeros, Representantes Estudiantiles, Docentes, etc.
- Pese a que existe debilidad en el proceso de capacitación sobre el Gobierno Escolar en los estudiantes, esto solo se da en los niveles décimo y once, dejando de lado los otros niveles que son los potenciales reemplazo de los estudiantes que egresan.
- En el marco de las funciones que se debe desempeñar como docente, no se le está dando la importancia que estos tienen en la formación de líderes.

Según los Rectores

- No se ha hecho la suficiente difusión de los roles y funciones que deben desempeñar los diferentes actores del Gobierno Escolar, razón por la cual cuando se presentan dificultades no se conoce a dónde acudir para la resolución de los conflictos y/o problemas.
- En algunos procesos no se está dando cumplimiento a los objetivos del Gobierno escolar, hecho que se refleja en la escasa de articulación con los procesos internos o externos.
- Además no se hace seguimiento al perfil del liderazgo de sus egresados.
- Los padres de familia no se involucran activamente en el proceso de acompañamiento

Según el Secretario de Educación.

- Estudiantes de escasos recursos económicos, con dificultades para profundizar y/o continuar estudios que fortalezcan su condición de líder y/o desarrolle sus capacidades.
- Débil apoyo y acompañamiento de por parte de los rectores a los líderes estudiantiles lo cual no ha permitido aprovechar sus potencialidades para el fortalecimiento personal e institucional.
- Poco estímulo a los estudiantes para que su accionar sea más efectivo
- No se generan escenarios exclusivos para la práctica y promoción del liderazgo.
- Poca participación de los padres de familia en la formación y en las prácticas de liderazgo.
- Inexistencia de programas y estrategias que vinculen a los padres de familia en el proceso de formación en liderazgo de sus hijos.

Según el Coordinador de la Oficina de Juventud

- No se le da al interior de las Instituciones Educativas la importancia que requieren los actores del Gobierno Escolar y en especial a los jóvenes líderes y/o integrantes del Gobierno Escolar como mecanismos de fortalecimiento del liderazgo.
- Poca articulación entre los diferentes actores u órganos del Gobierno Escolar, hecho que debilita el accionar de los jóvenes, no solo internamente frente al Gobierno Escolar sino también en su proyecto vida y los asuntos comunitarios.

Tabla No. 23 Dificultad en la asignación de recursos

ALTERNATIVAS \ ACTORES	SECRETARIO DE EDUCACION		COORDINADOR DE LA OFICINA DE JUVENTUD	
	FRECUENC	%	FRECUENC	%
Si				
No	1	100	1	100
Porque				
TOTAL	1	100%	1	100%

Las respuestas emitidas por el Coordinador de la Oficina de Juventud y el Secretario de Educación, confirman que no hay dificultad en la asignación de recursos, situación que va en contravía de lo manifestado por los estudiantes que integran el Gobierno Escolar, quienes presentan dificultad económica que les impide asistir de manera oportuna a las diferentes actividades programadas para tal fin.

Matriz DOFA del Gobierno Escolar en el municipio de Quibdó

Análisis interno

Debilidades

- No elección del consejo Académico, las promociones de evaluación y control y el Consejo de estudiantes.
- Las Instituciones Educativas juegan un papel pasivo en el funcionamiento del Gobierno Escolar, solo se limita al proceso de conformación por cuanto las actividades están delegada en la Oficina de la Juventud especialmente para el caso de los Personeros, Representantes y Contralores Estudiantiles; en el caso de las otras instancias se encarga la Institución Educativa.
- Poca disposición de tiempo para el desarrollo de las actividades por parte de los actores involucrados.
- Impera la voluntad de los Coordinadores de los establecimientos educativos frente a los otros integrantes del Gobierno Escolar, afectando su participación en la toma de decisión.
- Falta de acompañamiento a los integrantes del Gobierno Escolar por parte de sus homólogos externos.
- No se desarrollan encuentros a nivel departamental y nacional para aprovechar experiencias exitosas.
- Insuficiente capacitación para los actores del Gobierno escolar.
- No se le da la debida importancia al papel que pueden desarrollar en beneficio de la Institución Educativa los Representantes, Contralores y Personeros Estudiantiles.

Fortalezas

- Selección de Personeros y Contralores a través de elecciones.
- Se aprende a ser líder desde temprana edad.
- Sentido de pertenencia de los estudiantes por la Institución.
- Proyección hacia la participación política externa.
- Conocimiento del manejo de lo público.
- Principios y valores institucionales.

- Desarrollo de habilidades y experiencias en compromiso futuros por parte de los jóvenes.

Análisis externo

Oportunidades

- Aprovechar las experiencias exitosas de otros Gobierno Escolares.
- Asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Educación.
- Recursos económicos de los presupuestos municipal, departamental y nacional.
- Desarrollar intercambios de experiencias.
- Encuentros municipal, departamental y nacional

Amenazas

- Situación de violencia del país.
- Situación económica del país, del departamento y del municipio.
- Crisis del sector educativo.
- Influencia del sector político en los procesos del gobierno escolar.
- Influencia de los docentes en el proceso de elección.
- Desmotivación de los actores.
- Cambios constantes de los Coordinadores del sector educativo.
- Políticas publicas inadecuadas.

2.4 Conclusiones

- Se sugiere que en las mismas condiciones y circunstancias, la Institución Educativa a través de comunicados o de carteleras informativas, convoque a los miembros del sector productivo para que se organicen y elijan su delegado al Consejo Directivo de la I.E.
- Para trazar los lineamientos de la Ley de la Juventud, es relevante favorecer la articulación de las diferentes Entidades que intervienen en el tema, aunando esfuerzos para ahondar en el diseño de políticas coherentes, basadas en información, que hagan posible incluir a los jóvenes efectivamente en las políticas sectoriales, y de esta manera,

ofrecer oportunidades reales para su desarrollo y garantizar su bienestar en beneficio del conjunto de la sociedad quibdoseña, chocoana y colombiana.

- Establecer los lineamientos de las Políticas públicas de Juventud como un instrumento que permita orientar la construcción de programas, proyectos y planes para la Juventud en el municipio de Quibdó; entendiéndose como Política Pública el conjunto coherente de principios, objetivos, ejes estratégicos y criterios que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, de validez a sus derechos y responsabilidades, que reconoce sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad buscar crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.
- Débil acompañamiento de la contraloría nacional, departamental y la personería municipal en los procesos de elección y funcionamiento de los Gobierno Escolares.
- En la conformación, gestión y aplicabilidad del Gobierno Escolar se refleja la necesidad de otras instancias, programas y/o comités de participación, para que sus integrantes se puedan potencializar, tengan capacidad de gestión y fortalezcan su liderazgo y no sean simplemente representantes.
- El Gobierno Escolar se convierte en un mecanismo de preparación para la convivencia democrática en las Instituciones Educativas, por medio de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (Consejo Directivo, Consejo Académico, El Rector, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, el Personero, Contralor, Representante estudiantiles Egresados, sector productivo); hecho que se materializa en la organización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional; siendo el Gobierno Escolar una estrategia de beneficio común para todos los actores.
- Se observa un marcado sentido de pertenencia de los estudiantes en los procesos, administrativos, y de elección del contexto social al cual pertenecen.

- Se debe estimular a la participación en los procesos del Gobierno Escolar, para que sus actores estén motivados al análisis, toma de decisiones y compromiso como mecanismo de complemento de lo electoral.
- De conformidad con la normatividad existente en Colombia sobre el Gobierno Escolar y de una manera especial la Ley General de la Educación de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, las Instituciones Educativas pueden conformar el Gobierno Escolar, el cual posibilita a todos sus integrantes, elegir y ser elegidos, por derecho, por deber y por responsabilidad humana.
- Existencia de docentes que no están capacitados sobre las funciones de los órganos del Gobierno Escolar.
- La totalidad de los docentes y Coordinadores no tienen establecidas las funciones de cada uno de los organismos del Gobierno Escolar.
- No se ponen en práctica las funciones de los órganos del Gobierno Escolar.
- Débil aplicación de los procesos de planeación, control y seguimiento a las actividades del Gobierno Escolar.
- Los Gobiernos Escolares no han tenido un avance significativo en el municipio de Quibdó en cuanto a la pretensión de la norma, ya que los Rectores les interesa tener un Consejo Académico y Directivo a su favor, lo que impide el cumplimiento de sus funciones.
- Falta de voluntad de los directivos, es decir del Rector
- No se observa una dinámica en este proceso democrático debido a la falta de liderazgo

- El encargado de ejecutar las acciones no cumple con su función de dinamizador de los procesos, lo cual viene originando desmotivación en los actores.
- Los actores del Gobierno Escolar no se reúnen con la periodicidad necesaria para la toma de decisiones y en muchos casos las decisiones se toman unilateralmente por el Rector.
- Entrevistados los Directivos de la Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, y conscientes de la responsabilidad social que le corresponde desarrollar en su línea estratégica de proyección a la comunidad, nos damos cuenta de que vienen desarrollando desde el 2005 actividades para estimular y fortalecer el liderazgo desde el Gobierno Escolar. Y en este sentido consideran que por la importancia que tiene este mecanismo democrático, requieren del apoyo irrestricto de los diferentes actores sociales, cívicos, comunitarios y político para el fortalecimiento de los gobiernos escolares.
- Si bien es cierto que se han presentado innumerables dificultades para el desarrollo de las diferentes actividades del Gobierno Escolar, no es menos cierto que se han presentado avances significativos que han permitido el descubrimiento de nuevos líderes motivados a trabajar por el bienestar escolar y comunitario.

Capítulo III

3. Referencia

- Acuerdo Ministerial 1745 del 7 de diciembre de 2000. Consultado el 13 de agosto de 2014, de: http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/Ver_acuerdo.asp?id=1225
- Álvarez, A., Monedero, J. (2003). Gobiernos escolares, democracia representativa y las dificultades de la educación democrática en la escuela. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/pag085-091.pdf>
- Arias, B., Forero, M., Pacheco, I., Piñeros, C., Robayo, N., Rodríguez, G., Rojas, B. y Urrego, J. (2009). Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/educacion/tesis63.pdf>
- Barriga, S. (2013) a participar aprendo participando. Recuperado octubre 2 de 2014, en: <http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Participacion/2013/julio/guia%20pedagogica%20segunda%20semana%20de%20la%20participacion.pdf>
- Borrayo, B. y Baldomero, O. (2010). Manual del Gobierno Escolar. DIGECADE. Ministerio de Educación. Guatemala. Consultado el 13 de agosto de 2014, en: http://www.mineduc.edu.gt/recursoseducativos/descarga/gobiernoescolar/gobierno_escolar.pdf
- Castillo, E. (2003). Democracia y ciudadanía en la escuela colombiana. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <file:///C:/Users/visy/Downloads/Dialnet-DemocraciaYCiudadaniaEnLaEscuelaColombiana-2972749.pdf>
- Clubes sociales, civismo, democracia y participación. (2013). Proyecto Gobierno Escolar Cibercolegio UCN: Un espacio para la Democracia y el Liderazgo Juvenil. A diario con la Democracia. Consultado Publicado enero 28 de 2013 por socialesciber, en: <http://cibersociales2013.wordpress.com/category/gobierno-escolar-un-espacio-para-la-democracia-y-el-liderazgo-juvenil/>
- Constitución Política de Colombia. Consultado el 24 de agosto de 2014, en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Contralor estudiantil. Recuperado 24 de agosto, 2014. En: <http://www.sedchoco.gov.co/web/index.php/contralor-estudiantil>

- Cubides, H. (2000).El gobierno escolar y la educación ciudadana. Estudio de casos. Nómadas (Col), num.13, octubre, 2000, pp.249-253, Universidad Central Colombia.
- Cubides, H. (2001).Gobierno Escolar: cultura y conflicto político en la escuela, en: http://www.ucentral.edu.co/sites/extension/images/stories/iesco/revista_nomadas/15/nomadas_15_1_gobierno.PDF
- De la Reguera, J. (2009). Liderazgo y conflicto en las organizaciones educativas. (Spanish). Educación Y Educadores, 12(1), 137-152.
- Decreto 1860 de 1994. Recuperado agosto 24 en:http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- Del Águila, R. La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie12a02.htm>
- Estrada, E. (2005). El Gobierno Escolar y su influencia en la formación ciudadana de los de los estudiantes del nivel primario de Siquinalá, departamento de Escuintla. Guatemala. Recuperado, agosto 13 de 2014, de biblioteca Sitio web: http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1730.pdf
- García, A & Schiffrin, M:(2006). Formación en liderazgo juvenil para la actoria social en América Latina, en:http://fundses.org.ar/archi/forma_lideraz_juvenil_agosto_06.pdf
- Gobierno escolar 2013. Recuperado 24 de agosto, 2014. En: <http://www.semquibdo.gov.co/index.php/19-sample-data-articles/noticias-de-interes/129-gobierno-escolar-2013-juventud-democratica-y-transparente>
- Gobiernos Escolares. Recuperado 24 de agosto, 2014. En: <http://www.sedchoco.gov.co/web/index.php/gobiernos-escolares>
- Guevara, J. (2009) la democracia participativa como un instrumento de dominación de la esfera pública. Una mirada crítica a la realidad política colombiana a partir de la constitución de 1991, en: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/1578>. P. 1-13
- Guzmán, A., (2009). Acercamiento de la democracia participativa en los Gobiernos Escolares. Recuperado octubre 2 de 2014, en:<http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Participacion/2013/julio/guia%20pedagogica%20segunda%20semana%20de%20la%20participacion.pdf>

- Gvirtz, S., & Beech, J. (2007). Micropolítica educativas y cohesión social en América Latina. Santiago. Cieplan, julio, Capítulo 8. pag:335-370.
- Ley General de Educación 115 de 1994. Recuperado agosto 24 de 2014. en: http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf
- López, M., Una revisión de la participación escolar en América Latina. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://m.preal.org/detalle.asp?det=781>
- Lozano, M. C., & Alvarado, S. V. (2011). Juicios, discursos y acción política en grupos de jóvenes estudiantes universitarios de Bogotá*. Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y juventud, 9(1), 101-113. Retrieved from.
- Palacios, N. (2010). Educación para la ciudadanía. La democratización de la vida escolar en Colombia: sus orígenes, logros y limitaciones. Recuperado octubre 1 de 2014, en: https://www.google.com.co/search?q=la+democracia+en+america+2+Alexis+tocqueville&oq=la+&aqs=chrome.0.69i59j69i60l3j69i57j69i61.8417j0j4&sourceid=chrome&es_sm=122&ie=UTF-8#q=educacion+para+la+ciudadania.+La+democratizaci%C3%B3n+de+la+vida+escolar+en+colombia%3A+origenes%2C+logros+y+limitaciones
- Peinado, H. S., & Sánchez, J. H. R. (2007). *Manual de gestión y administración educativa: cómo crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa*. Cooperativa Editora Magisterio.
- Pinzón, I. (2010). Concepción y práctica de participación y formación ciudadana a través de la figura del personero estudiantil. La experiencia de una institución educativa oficial de San Gil, Santander. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9938/2/134019.pdf>
- Posada, L., Camacho, E., Cruz, V. y Signori, A. (2007). Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.alboan.org/archivos/592.pdf>
- Rodríguez, A., Matzer, C., Cáceres, L., Román, S. & Córdón, G. (s.f). Gobierno Escolar ¡Si tú participas y yo participo... todos ganamos! PRODI. Fundación Telefónica. 32p. Recuperado, agosto 13 de 2014, en: <http://www.prodi-guatemala.org/images/stories/ficheros/M%C3%B3dulo%20Gobierno%20Escolar%20para%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20PRODI-TELEF%C3%93NICA.pdf>

- Rodríguez, G. & Ilivitzky, M. (2006). La Democracia de Tocqueville: Las potencialidades y los problemas de una palabra Antigua para dar cuenta de una forma de vida” radicalmente nueva”. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.ub.edu/astrolabio/Articulos3/ARTICULORodriguez.pdf>
- Rodríguez, J. (1990). El concepto de democracia en América Latina. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://163.178.170.74/wp-content/revistas/48/rodriguez.pdf>
- Sanchez, B. et al. (2005). Los Gobiernos Escolares en Honduras (Estudio de su organización y funcionamiento en municipios de cinco departamentos de Honduras). Recuperado 18 de noviembre de 2013, sitio web Unicef: <http://www.unicef.org/honduras/educacion.gobiernos.pdf>
- SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia? Altamir Ediciones; Bogotá. 1994. Pág. 74 – 75
- Senado http://www3.registraduria.gov.co/congreso2014/preconteo/99SE/DSE1799999_L1.htm?sol=0
- Subirats, J. (2001) Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas. Pág. 1-11
- Vega, F. (2006). Gobierno escolar y la Mentalidad estudiantil. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.voltairenet.org/article139362.html>
- Vergara, E. M., Montaña, N., Becerra, R., León-Enríquez, O. U. & Arboleda, C. (2011). Prácticas para la formación democrática en la escuela: ¿Utopía o realidad? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1 (9), pp. 227 - 253.
- Walker, L. (2006). Democracia en América Latina. Recuperado octubre 1 de 2014, en: http://www.offnews.info/downloads/Cadaldocumento_54.pdf
- Zuleta, E. (s.f). Democracia y participación en Colombia. Recuperado octubre 1 de 2014, en: <http://www.utp.edu.co/~girivera/documentos/DEMOCRACIA%20Y%20PARTICIPACION%20EN%20COLOMBIA.htm>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta realizada a Personeros, Representantes y Contralores Estudiantiles

Tema: Gobierno Escolar

Se está desarrollando con carácter académico la investigación denominada Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012- 2013, y usted ha sido seleccionado para responder las siguientes preguntas:

Institución Educativa _____

Cargo _____

Curso _____

1- ¿Cuándo ingresó a ser parte del Gobierno Escolar?

A- Hace menos de un año _____

B- De uno a dos años _____

C- Más de cuatro años _____

2- ¿Qué te motivo a ser parte del Gobierno Escolar?

3- Porque medio conoció que existía el G.E en su Institución Educativa?

4- Quien contribuyó más a su elección?

a- Docentes

b- Compañeros de estudio

c- Familiares

d- Otro _____ cual _____

5- Que actividades realizan en la implementación del GE

6- Que dificultades se han presentado para el funcionamiento del Gobierno Escolar

7- Que beneficios considera trae su participación desde el punto de vista social

8- Ha recibido capacitación para el desarrollo de las actividades en la Institución Educativa?

Si _____ NO _____

Sobre que tema _____

9- Ha existido activa participación de sus compañeros en las actividades que se programa?

A- Siempre _____ B- Casi siempre _____ C- Algunas veces _____ D- Nunca _____

10- Recibes acompañamiento en el desarrollo de tus funciones?

Si _____ No _____

De quién? _____

Qué clase de acompañamiento

11- Como calificas la participación de la Oficina de la Juventud y la Secretaría de Educación Municipal en el Gobierno Escolar?

Excelente _____ Buena _____ regular _____ mala _____

12- Como calificas la participación de los docentes en el Gobierno Escolar?

Excelente _____ Buena _____ regular _____ mala _____

13- Como relacionas tu cargo o representación con el Gobierno Externo?

14- Que recomendación haces a nivel:

Institucional _____

Político _____

Anexo 2. Entrevistas realizadas a Docentes, Coordinadores y Rectores

Tema: Gobierno Escolar

Se está desarrollando con carácter académico la investigación denominada Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012- 2013, y usted ha sido seleccionado para responder las siguientes preguntas:

Institución Educativa _____

Cargo _____

Curso _____

1- Como se ha implementado el Gobierno Escolar en la Institución Educativa.

2- Para la implementación del GE de quienes reciben acompañamiento?

3- Que actividades realizan para en la implementación del GE

4- Que percepción tiene de la participación de los jóvenes en el GE

5- Que beneficios considera trae la participación en el GE desde el punto de vista social

6- Que dificultades se han presentado para el funcionamiento del Gobierno Escolar

7- Se asignan los recursos necesarios para el funcionamiento del GE?

SI _____ NO _____

Si la pregunta es afirmativa, consideras que estos son?

Suficientes _____ Insuficientes _____

8- Consideras que existe articulación entre la Oficina de la Juventud y la Secretaría de Educación Municipal para la implementación del Gobierno Escolar?

Siempre _____ casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca

9- Que recomendación haces a nivel:

Institucional _____

Político _____

Anexo 3. Entrevistas realizadas a egresados, padres de familia y sector productivo

Tema: Gobierno Escolar

Se está desarrollando con carácter académico la investigación denominada Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012- 2013, y usted ha sido seleccionado para responder las siguientes preguntas:

Institución Educativa _____

Cargo _____

Curso _____

- 1- Cuando ingresó a ser parte del Gobierno Escolar?
 A – hace menos de un año _____
 B_ de uno a dos años _____
 C- Más de dos años _____
- 2- Que te motivo a ser parte del Gobierno Escolar

- 3- Que actividades se realizan para la implementación del Gobierno Escolar

- 4- Participa en las actividades del Gobierno Escolar?
 Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 5- Se establecen control en las actividades del Gobierno Escolar?
 Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 6- Las actividades que se desarrollan se hacen previamente con el proceso de planeación?
 Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 7- La IE se preocupa porque el GE funcione adecuadamente?
 Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 8- Tus ideas han sido tenidas en cuenta?
 Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 9- Que dificultades se han presentado para el funcionamiento del Gobierno Escolar

- 10- Que beneficios considera trae la participación en el Gobierno Escolar desde el punto de vista social

- 11- Ha recibido capacitación para el desarrollo de las actividades del Gobierno Escolar?
 Si _____ NO _____
 A través de quién? _____
- 12- Que recomendación haces a nivel:
 Institucional _____
 Político _____

Anexo 4. Entrevista realizada al Secretario de Educación y al Coordinador de la Oficina de Juventud

Tema: Gobierno Escolar

Se está desarrollando con carácter académico la investigación denominada Gobierno Escolar en Quibdó: un acercamiento a su implementación durante los años 2012- 2013, y usted ha sido seleccionado para responder las siguientes preguntas:

Institución Educativa _____

Cargo _____

Curso _____

- 1- Como se ha implementado el Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas?

- 2- Que actividades realizan para en la implementación del Gobierno Escolar?

- 3- Han impartido capacitaciones a los integrantes del Gobierno Escolar.
Siempre _____ casi siempre _____ algunas veces _____ nunca _____
- 4- Las actividades que se desarrollan se hacen previamente con el proceso de planeación?
Si _____ NO _____ Algunas veces _____
- 5- El Gobierno Municipal ha implementado actos administrativos para el funcionamiento del G.E
SI _____ NO _____
Cual _____
- 6- Ha tenido dificultad para la asignación de los recursos para el funcionamiento del GE?
SI _____ NO _____ porque?
- 7- Se establecen seguimiento y evaluación al funcionamiento del G.E
Siempre _____ Casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 8- Consideras que existe articulación entre la Oficina de la Juventud y la Secretaría de Educación Municipal para la implementación del Gobierno Escolar?
Siempre _____ casi siempre _____ Algunas veces _____ Nunca _____
- 9- Que percepción tiene de la participación de los jóvenes en el GE

- 10- Que dificultades se han presentado para el funcionamiento del Gobierno Escolar

- 11- Que recomendación haces a nivel:
Institucional _____
Político _____